

**ACTA 726ª SESIÓN ORDINARIA**      00057/2023  
**AÑO 2023**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 726ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes del Consejo Regional para agregación de puntos.	02
• Punto Tres, eventual sanción actas 722ª Sesión Ordinaria, 723ª Sesión Ordinaria y 384ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Cuatro, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cinco, exposición sobre sombras en equipamientos públicos.	05
• Punto Seis, exposición y eventual sanción proyecto "Mejoramiento sistema APR Región Antofagasta, glosa 05 APR (Prefact., Fact., diseño)".	09
• Punto Siete, exposición y eventual sanción mayores recursos proyecto C. BIP 30128277-0 "Construcción cuartel Prefectura Provincial Tocopilla PDI".	12
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción programa C. BIP "Transferencia programa regional de acceso a la utilización de servicios de apoyo y ayudas soc.".	15
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción distribución Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) 2023.	20
• Punto Diez, exposición y eventual sanción proyecto C. BIP 30486108-0 "Restauración basílica Corazón de María de Antofagasta".	23
• Punto Once, eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	25
• Punto Doce, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	27
• Punto Trece, informe Comisiones Permanentes.	48
• Punto Catorce, varios.	48
• Cierre 726ª Sesión Ordinaria.	48
• Resumen de Acuerdos 726ª Sesión Ordinaria.	48
• Certificaciones.	65

En ANTOFAGASTA, a 13 de abril del 2023, siendo las 15:22 horas se da inicio a la 726ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por la señora a Consejera Regional, doña Carolina Moscoso Carrasco, en calidad de Presidenta Subrogante del Consejo, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión las Consejeras Regionales Mirta Moreno Moreno y Paula Orellana Uribe; y el Consejero Regional Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Prefecto PDI Antofagasta, don Marco Quiñones Rivas.
- Directora Regional Obras Hidráulicas, doña Gabriela Carrasco Urquieta.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIPLADE Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Ruth Rodríguez Venegas.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe Unidad Jurídica Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Jefa de Proyectos Dirección Arquitectura, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Jefe Unidad de Dermatología Hospital Regional, don Carlos Toloza Salech.
- Director Ejecutivo CREO Antofagasta, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Subcomisario PDI Antofagasta, don Cristian San Martín Navarrete.
- Profesional de Proyectos PDI Antofagasta, don Alejandro Quinzacara Cortés.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Hugo Castillo Álvarez.
- Profesional DIFOI Gobierno Regional, don Juan Francisco Castro.
- Profesional Administración Regional, doña Marcia Sanhueza Castro.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión.

#### **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo.*

#### **PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo.*

#### **PUNTO TRES, EVENTUAL SANCIÓN ACTAS 722ª SESIÓN ORDINARIA, 723ª SESIÓN ORDINARIA Y 384ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta si hay observaciones o comentarios a las actas que se someten a aprobación.

*No hubo.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación los textos de las actas ya señaladas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16929-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los textos de las **ACTAS** de la **722ª SESIÓN ORDINARIA, 723ª SESIÓN ORDINARIA y 384ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

#### **PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, saluda a las visitas presentes en el salón y ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que toda la información se encuentra disponible en la carpeta digital de la sesión. En la correspondencia recibida destaca el informe de gasto de la DIPIR de enero y febrero. Pide revisar la agenda de actividades para identificar eventuales agregación y/o ratificaciones. Añade que en la 725ª Sesión Ordinaria la Consejera Regional Carrillo solicitó ratificación para una actividad, la cual fue postergada para varios, pero que en definitiva no se abordó y quedó como pendiente. Explica que se trata de una reunión con el señor Gobernador Regional celebrada el 24 de marzo en donde participaron las Consejeras Regionales Berna y Carrillo.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la agenda de actividades y ratificaciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16930-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

**Conformación Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

**Aniversario centro de madres Servicio Seguro Social.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

**Seminario encuesta barómetro Regional Antofagasta.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Viernes 14 de abril del 2023:**

**Tercer concierto de temporada OSA.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 15 de abril del 2023:**

**Inauguración plaza Barrio Estación.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Lunes 17 de abril del 2023:**

**Inauguración quinta etapa colegio Don Bosco.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Martes 18 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 18 de abril del 2023:**

**Sesión N°53 Subcomité Fomento CDPR.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Consejeros Regionales Tapia Julio y Tillería.

**Miércoles 19 de abril del 2023:**

**Reunión Supervisores CODELCO.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 22 de abril del 2023:**

**Taller valor patrimonial teatro Chacabuco.**

**Lugar:** Comuna de Sierra Gorda.

**Para:** Consejera Regional San Martín.

**Lunes 24 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R agua residual.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Lunes 24 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R gallinas ponedoras felices.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Lunes 24 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R Eco Shower.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 25 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R riesgo volcánico.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Viernes 28 de abril del 2023:**

**Lanzamiento Lithium I+D+i.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** : Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Martes 09 de mayo del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R diversificación pesca artesanal.**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Martes 16 de mayo del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R DESCON.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Martes 23 de mayo del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R microalga para agricultura del desierto.**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras Regionales, que se indican en la siguiente actividad:

**Viernes 24 de marzo del 2023:**

**Reunión con el señor Gobernador Regional (\*).**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Berna y Carrillo.

*(\*)Actividad pendiente de votación en la 725ª Sesión Ordinaria.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.4.16930-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

**PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN SOBRE SOMBRAS EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, saluda al Director Ejecutivo de CREO Antofagasta, presente en la sala y al El Jefe Unidad de Dermatología Hospital Regional, conectado de manera telemática.

El Director Ejecutivo de CREO Antofagasta, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que antes de intervenir desea que exponga el Consejero Regional Ossandón, quien solicitó su presencia en esta sesión de pleno.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, comenta que la presentación se justifica por la urgencia de vivir en una zona de alta radiación y en donde se detecta la falta de espacios de sombra en espacios públicos.

El Jefe Unidad de Dermatología Hospital Regional, don **CARLOS TOLOZA**, agradece la posibilidad de exponer ante el Consejo Regional. Añade que en su experiencia como dermatólogo en la ciudad de Antofagasta ha constatado el alto grado de incidencia del cáncer de piel. Explica que esta enfermedad corresponde al 50% de todos los cánceres detectados a nivel mundial. Apunta que dentro de este grupo se ubican los no melanoma 80% (basocelular o escamoso) y los melanomas 20%. Acota que el fotodaño crónico es acumulativo, es decir, es sumatorio desde la etapa de la niñez. Agrega que siempre se habla de la protección química (bloqueadores), pero la más importante es la física (ropa larga, sombreros, lentes y sombra). Acota que en el caso de la región también es factor la presencia de arsénico en la población. Señala que conforme al estudio de cáncer en Chile, las manifestaciones de cáncer basocelular inician a partir de los 40 años. Manifiesta que la Región de Antofagasta hasta cuadruplica la incidencia de otras regiones del país, resaltando de esta forma la importancia de la radiación ultravioleta. Indica que en el Hospital Regional entre enero del 2020 y agosto del 2021 se operaron 224 personas de cáncer de piel tipo no melanoma. Acota que hoy existe una lista de espera de 50 pacientes. Explica que el Hospital Regional dispone de tecnología micrográfica de Mohs, único centro desde Arica a Santiago.

El Director Ejecutivo de CREO Antofagasta, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que vivimos en una zona con alta radiación y no todos los espacios públicos se hacen cargo de esta realidad, por ejemplo, la Plaza Sotomayor de Antofagasta. Apunta que la sombra es un elemento de bienestar que permite el control climático y previene el cáncer de piel. Acota que espacios públicos con mayor sombra implican necesariamente mayor inversión, tema que se debe abordar al momento de analizar las obras. Plantea que por normativa el 30% de los espacios públicos debe contar con sombra y de ese total hasta el 15% puede ser artificial. Añade que es importante considerar que en algunos sectores es imposible contar con sustrato para la plantación de árboles. Indica que en diálogos ciudadanos de CREO Antofagasta la solicitud de espacios de sombra se suma a la necesidad de mejorar la iluminación. Expresa que desde CREO Antofagasta han impulsado la edificación de espacios de sombra en distintos sectores de Antofagasta, incluyendo intervención en plazas, borde costero, calles y pasajes. Afirma que junto al MINVU presentarán al Consejo Regional un proyecto de plaza en la población Cirujano Videla, por cerca de M\$700.000.- cuya inversión en sombra superará los M\$95.000.- entre árboles y sombreaderos. Apunta que a nivel internacional existen importantes experiencias de grandes espacios públicos que cuentan con sombreaderos, por ejemplo, Orquideograma en Medellín (Colombia) y Metropól Parasol en Sevilla (España). Señala que las áreas sombreadas requieren de mayor inversión, pero hay rentabilidad social al evitar el cáncer de piel. Expresa que es necesario que los sombreaderos se construyan con materiales de calidad y tengan la mantención adecuada. Añade que es inevitable trabajar en la normativa para identificar zonas en donde no es posible plantar árboles, como también identificar la sombra como un elemento clave en espacios públicos por sus cualidades de bienestar y salud.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, consulta por los datos de operaciones de cáncer efectuadas en el Hospital Regional, en lo referente a su origen.

El Jefe Unidad de Dermatología Hospital Regional, don **CARLOS TOLOZA**, comenta que los datos corresponden a la Macro Zona Norte.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, comenta que ante información tan contundente es imposible negarse a la acción. Señala que hace semanas se presentó un gran proyecto de estadio para Sierra Gorda, que no contaba con sombra en sus gradas y se dijo que luego se presentaría un proyecto para implementarla. Apunta que la situación preocupa, ya que no debería aprobar proyecto alguno que no considere la implementación de sombreaderos. Acota que las cifras expuestas son contundentes. En este sentido, solicita acuerdo para la no aprobación de proyectos sin sombra. Apunta que la inversión en ésta significará un importante ahorro en futuros tratamientos de cáncer de piel.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, indica que es un tema de tipo regional que crece en importancia y que debe incluir a las obras en edificación, las paralizadas y las que se presentarán a financiamiento futuro. Expresa que además hay estructuras de sombra en escuelas que se encuentran en mal estado y son un peligro para los estudiantes.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, apunta que también falta sombra en algunos recintos deportivos.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, recuerda que desde la Comisión de Salud y Medio Ambiente han demostrado clara preocupación por el cáncer de piel y pulmón, los más frecuentes en la región. Añade que en los pronunciamientos se establece la obligación de programas de pesquisa de ambos tipos de cáncer. Agrega que el problema es que no existe en la región un organismo que pueda hacer este proceso. Lamenta que cuando se aborden temas de salud, no exista interés en el pleno y algunos conversen mientras se habla. Por lo anterior, pide disculpa a los expositores. Recuerda que en Chile existe normativa respecto a la utilización de sombra en espacios públicos, situación que se repite para las escuelas. Afirma que lamentablemente no se cumple con trabajos de mantención de los sombreaderos, situación que se repite en muchos parques. Reitera que es peligroso exponerse al sol entre las 10:00 y 16:00 horas y es necesario usar protección solar.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, acota que se trata de un tema de preocupación regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, ratifica que existe normativa para sombra en las escuelas. Acota que se podría establecer como norma la reparación de sombreaderos cuando se presenten planes de conservación de establecimientos educacionales. Indica que es un tema que no tiene la atención requerida.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, agradece la exposición del doctor Toloza y CREO Antofagasta, quienes entregaron una visión técnica del tema de los sombreaderos. Expresa que quedan varias tareas pendientes de responsabilidad de diversos actores, entre los que se incluye el Gobierno Regional. Comenta que desde este cuerpo colegiado se han emprendido importantes acciones, por ejemplo, para uso de agua de mar y exigir cierta materialidad de caminos; y en ese contexto el

tema de los sombreaderos puede ser una política pública para proteger a la población.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, pregunta si existe una normativa de sombra para espacios públicos por qué no se aplica, siendo una de las tareas pendientes de evaluar. Indica que algunas estructuras que son identificados como sombreaderos no cumplen su objetivo final. Añade que el tema debe ser abordado por las instancias que formulan proyectos. De igual forma, destaca el interés del Consejero Regional Ossandón para poner en tabla esta temática.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agradece la presentación del doctor Toloza, CREO Antofagasta y al Consejero Regional Ossandón por proponer el diálogo en esta materia.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, consulta si existe alguna propuesta concreta de acuerdo.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, señala que la idea de la exposición era iniciar la conversación y ver la fórmula de involucramiento.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, también reconoce la presencia y participación del doctor Carlos Toloza y CREO Antofagasta en un tema que tiene que ver con la salud de la población.

El Director Ejecutivo CREO Antofagasta, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, indica que se debe hacer un trabajo con los Alcaldes para que los proyectos desde un inicio consideren los espacios de sombra, tarea en donde se puede incorporar al MINVU también.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, recuerda que el tema se comenzó a analizar en el pleno pasado por la presentación de un proyecto deportivo que no consideró sombra en sus gradas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, concuerda en la idea de trabajar con los municipios. Propone la creación de un catastro regional para identificar los espacios que disponen de sombra y así planificar inversiones.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, manifiesta que no se quiere quedar con la sensación que el tema de la sombra se analice hoy y nada pase. Propone acuerdo para que una Comisión Ampliada aborde la problemática.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita que se formule una propuesta concreta para poder operar. Indica que el sentir del pleno es desarrollar un trabajo conjunto, pero se requiere de una acción específica para hacerlo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si el objetivo es establecer requisitos de implementación de espacios de sombra.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, aclara que la idea es desarrollar un espacio de trabajo a nivel de comisiones.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, propone una Comisión Ampliada para que aborde el tema y formule propuestas de intervención. Expresa que es necesario



elaborar un documento que tenga apoyo técnico, en donde podrían aportar el doctor Toloza y el mismo CREO Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que se ha planteado la necesidad de incorporar espacios de sombra en los proyectos y no hay respuesta, por lo que al final se terminará en establecerlo como requisito para la aprobación de proyectos.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de encargo a una Comisión Ampliada para el análisis de una propuesta de trabajo para coordinar con los organismos pertinentes acciones y políticas para incluir estructuras de sombreaderos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16931-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCARGAR** a una Comisión Ampliada del Consejo Regional de Antofagasta, liderada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, el análisis de una propuesta de trabajo para coordinar con los organismos pertinentes acciones y políticas para incluir estructuras de sombreaderos en las iniciativas de inversión que son sancionadas por el Consejo Regional de Antofagasta. Lo anterior, en consideración a los altos índices de radiación solar que presenta la región y el cuidado de la salud de la población.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)".**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, indica que se reunieron para analizar la propuesta de asignación ISAR Agua Potable Rural 2023 para dos proyectos de factibilidad y diseño. El primero del sistema de Toconao; y el segundo para Chunchuri y Flor de Alfalfa de Calama. Apunta que expondrá la propuesta la Directora Regional de la DOH.

La Directora Regional Obras Hidráulicas, doña **GABRIELA CARRASCO**, señala que en el caso de Toconao, el resultado es el estudio que permita entregar la mejor solución de tratamiento de agua. Indica que el sistema de APR de Toconao, inició su puesta en marcha en 1994. A la fecha cuenta con 514 arranques que benefician aproximadamente a 1593 habitantes. A través de los años se han realizado dos conservaciones, con la finalidad de mantener y mejorar el sistema. La última conservación se desarrolló durante el 2021, y permitió mejorar la condición irregular que presentaban algunas viviendas respecto a la ubicación de los medidores. Comenta que el actual sistema cuenta con dos fuentes de abastecimiento (vertiente Vilaco y Silapeti) Sin embargo, éstas en periodos de lluvias estivales se embancan producto del arrastre de sedimentos, generando que el agua no pueda ser tratada

por la planta. Por otra parte, el crecimiento poblacional que ha presentado la localidad, hace necesario la actualización del actual sistema con una proyección de 23 años. Apunta que el estudio posee cinco etapas desde el diagnóstico de la situación existente hasta el diseño de ingeniería final y tiene un plazo de ejecución de 320 días corridos. La inversión aproximada es de M\$142.262.-

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por la proyección de la vida útil del nuevo sistema.

La Directora Regional Obras Hidráulicas, doña **GABRIELA CARRASCO**, reitera que el horizonte es a 23 años, incluyendo la demanda actual y futura.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita se exponga lo referido al proyecto de Calama.

La Directora Regional Obras Hidráulicas, doña **GABRIELA CARRASCO**, señala que los sectores Chunchuri y Flor de Alfalfa se encuentran fuera del área operacional de la empresa Aguas Antofagasta. Apunta que se apunta a lograr también las tres "C" del sistema: cantidad, calidad y continuidad. Añade que el APR de Chunchuri, inició su puesta en marcha el 2013. A la fecha cuenta con 130 arranques, que benefician aproximadamente a 400 habitantes. A través de los años se han realizado conservaciones para mantener, mejorar el sistema y red de distribución. La última conservación se desarrolló el 2022, y mejoró un tramo de la red en materialidad y diámetro. Acota que el sistema de APR de Flor de Alfalfa, inició su puesta en marcha en el año 2005. A la fecha cuenta con 104 arranques que benefician aproximadamente a 320 habitantes. Explica que el comité APR mantiene con Aguas Antofagasta un convenio que otorga un volumen de 1.800 m<sup>3</sup>/mes; en el caso de Chunchuri son 3.000 m<sup>3</sup>/mes. Apunta que el estudio también posee cinco etapas desde el diagnóstico de la situación existente hasta el diseño de ingeniería final y tiene un plazo de ejecución de 320 días corridos. La inversión aproximada es de M\$121.000.-

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta por la diferencia de costo entre ambos diseños.

La Directora Regional Obras Hidráulicas, doña **GABRIELA CARRASCO**, indica que el primero es por M\$142.000.-; y el segundo tiene un costo de M\$121.000.-

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, consulta por las dificultades que se podrían tener para la pronta ejecución de estos proyectos.

La Directora Regional Obras Hidráulicas, doña **GABRIELA CARRASCO**, señala que en Toconao serían las lluvias estivales y la lejanía en el trabajo que tuvo la DOH con el comité de agua. Añade que esta situación ya fue superada.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que la propuesta es aprobar la cartera del ISAR APR que incluye los proyectos de Toconao por M\$142.262.- para definir para la localidad las condiciones y características que puedan permitir la implementación de un sistema de tratamiento capaz de abastecer de agua potable en calidad, continuidad y cantidad

a los habitantes de la localidad. Asimismo, se aprueba el proyecto para Chunchuri y Flor de Alfalfa Calama, por M\$121.000.- que tiene el mismo objetivo.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la cartera de iniciativas de la Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.) Agua Potable Rural.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16932-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL (I.S.A.R.)** para la cartera de iniciativas que forman parte del proyecto **C.BIP 40027918-0 "MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)"**, por un monto total de **M\$263.262.-**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

<b>NOMBRE INICIATIVA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>MONTO M\$</b>
Factibilidad y diseño sistema de agua potable rural, localidad de Toconao	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir para la localidad de Toconao las condiciones y características que puedan permitir la implementación de un sistema de tratamiento capaz de abastecer de agua potable en calidad, continuidad y cantidad a los habitantes de la localidad.</li> <li>• Diagnosticar, definir y proyectar las alternativas técnicas y económicas más convenientes para la implementación de un sistema de agua potable que asegure el suministro a la población considerando los nuevos proyectos de asentamiento y crecimiento poblacional con una proyección de 23 años.</li> <li>• Determinar la mejor solución de tratamiento que permita mantener en funcionamiento continuo el sistema de agua potable, de esta forma minimizar los riesgos permanentes y que además sea amigable con el entorno y no genere efectos adversos al medio ambiente.</li> </ul>	142.262.-
Factibilidad y diseño sistema de Agua Potable Rural Chunchuri y Flor de Alfalfa Calama	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir para los sistemas de APR de Chunchuri y Flor de Alfalfa las condiciones y características técnicas que puedan permitir un aumento de porteo en la red otorgando la capacidad de abastecer de agua potable en calidad, continuidad y cantidad a los habitantes de las localidades.</li> <li>• Diagnosticar, definir y proyectar las alternativas técnicas y económicas más convenientes para la implementación de un rediseño de la red de agua potable que</li> </ul>	121.000.-

	<p>asegure el suministro a la población considerando los nuevos proyectos de asentamiento y crecimiento poblacional con una proyección de 23 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la mejor solución que permita mantener en funcionamiento continuo el sistema, de esta forma minimizar los riesgos permanentes y que además sea amigable con el entorno y no genere efectos adversos al medio ambiente.</li> </ul>	
--	--	--

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.6.16932-23.002 "Reporte ficha IDI".

### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTO C. BIP 30128277-0 "CONSTRUCCIÓN CUARTEL PREFECTURA PROVINCIAL TOCOPILLA PDI".**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta para que informe.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, Presidente de la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, señala que ayer se reunieron con la Policía de Investigaciones Región Antofagasta, Arquitectura y la DIPIR, para la presentación de solicitud de mayores recursos para el proyecto "Construcción Cuartel Prefectura Provincial Tocopilla – PDI.", correspondiente a un monto de \$924.955.155.- Acota que este proyecto fue aprobado el 2018. Luego de cuatro procesos de licitación, fue adjudicada su ejecución el 2021. Sin embargo, en septiembre del 2022, a la empresa adjudicada se dio término anticipado del contrato por serios incumplimientos. A raíz de esta situación, se inició un nuevo proceso a través de trato directo, autorizado por nivel central. En esta instancia, Arquitectura decidió abrir el número de oferentes e invitaron a 17 empresas. De este llamado, sólo se recibió una oferta por un monto de \$5.676.146.850.-, lo que significa que para adjudicar el contrato y darle continuidad a las obras se debe suplementar el presupuesto disponible en un monto de \$924.955.155.- Señala que según lo indicado por Arquitectura, este incremento se encuentra dentro de los márgenes razonables, considerando los factores económicos que enfrentó el país en cuatro años y la aplicación del ajuste polinómico del Ministerio de Obras Públicas, el cual comprende la incidencia en la variación de precios de insumos, petróleo, mano de obra, IPC e inflación. Respecto a la empresa que se le dio término anticipado del contrato, señala que solo fue pagado el costo asociado a la demolición del edificio que se encontraba en el terreno de la obra. Afirma que conforme al monto total original asignado al proyecto, los incrementos anteriores, el descuento por costo de demolición y excavación y la complementación de \$924.955.000.-, es posible finalmente la concreción de la construcción del cuartel.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, indica que la presentación de mayores recursos es un hito de una obra que ya tuvo complementos de recursos del Consejo Regional. Manifiesta que espera que esta vez sí las obras se inicien y finalicen en los plazos establecidos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que su voto será de rechazo, pero no quiere que quede la sensación de perjudicar a la Policía de Investigaciones. Apunta que -como es su costumbre- no seguirá aprobado recursos extras para proyectos en ejecución, hasta que no se establezcan las responsabilidades de quienes no operaron de manera correcta por los sobrecostos.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, afirma que es necesario seguir trabajando en el tema de los costos de los proyectos, ya que no se trata ni de la primera, ni última obra que tiene este tipo de inconvenientes. Apunta que más allá de lo anterior, se trata de un proyecto de importancia para Tocopilla, y que está ubicado en pleno centro de la ciudad. Añade que se transformó en un símbolo de la sensación de abandono que hoy puede tener el puerto salitrero, postura que él no comparte. Indica que tiene confianza en que la nueva empresa desarrollará el trabajo a entera conformidad. Apunta que se trata de una obra importante para la comuna y que él aprueba.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, expresa que una de las posibilidades es que los proyectos aprobados no se concreten por problemas de costo. Añade que lo que no puede ocurrir es que se paguen obras no ejecutados, tal como ocurrió en otros Gobiernos, confiando en que no sucederá en esta administración. Expresa que hoy cuestionan los mayores valores deben hacer una autocrítica por quienes aprobaron gastos antes de tiempo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que en el caso de los sobrecostos de las obras públicas existe un problema estructural, que se repite a nivel nacional. Expresa que ante este escenario el Consejo Regional conformó una comisión Ad-Hoc para analizar los casos y nudos críticos del problema. Afirma que su postura personal es aprobar recursos extras y no tener obras F.N.D.R. paralizadas, apuntando que se trata de un acto de responsabilidad con la ciudadanía.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, acota que la idea es destrabar los proyectos que se encuentran paralizados.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, comenta que no es primera vez que se piden mayores recursos. Dice que ahora espera que la empresa cumpla con el trabajo. Añade que aprobará los fondos extras, ya que se trata de un tema de seguridad, que hoy es prioridad y los vecinos de Tocopilla merecen contar con un nuevo cuartel de la PDI.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que la comisión -por mayoría de votos- aprueba el incremento de recursos para el proyecto de construcción del Cuartel Prefectura Provincial de la PDI de Tocopilla-PDI.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, pregunta por la situación de la antigua empresa y las deudas que ésta tenía con sus trabajadores y proveedores.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, expresa que en la comisión hubo información de los trabajos realizados, pero no hubo detalle de pagos no efectuados.

El Jefe de la DIPIR don **FREDDY ARTEAGA**, recuerda que la empresa presentó insolvencia económica y se puso término anticipado al contrato. Acota que es responsabilidad de los mismos trabajadores interponer las demandas laborales para proceder a los pagos pendientes, si así procediera. Añade que el Gobierno Regional es solidario de las deudas de la empresa.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que entonces el Gobierno Regional tendría que cancelar eventuales indemnizaciones.

El Jefe de la DIPIR don **FREDDY ARTEAGA**, explica que a la fecha el Gobierno Regional no ha sido demandado, pero sí así ocurriera se asumirá el rol que corresponde.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de incremento de recursos, para el proyecto de construcción cuartel Prefectura Provincial Tocopilla de la PDI.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación, consignando el voto en contra de la Consejera Regional Oliden. Luego, informa el resultado: 12 votos a favor y 01 en contra.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16933-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 en contra, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Ad Hoc de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30128277-0 "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL PREFECTURA PROVINCIAL TOCOPILLA-PDI**", en la asignación de Obras Civiles por un monto F.N.D.R. de **M\$924.955.** -(Moneda Presupuestaria 2023).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 619ª Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2018, a través del Acuerdo 14926-18, por un monto F.N.D.R. total de M\$2.820.697.- (Moneda Presupuesto 2018).

Posteriormente, en la 657ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 29 de mayo del 2020, a través del Acuerdo 15668-20 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$1.213.955.- por concepto de asignación de obras civiles. Luego, en la 690ª Sesión Ordinaria del 08 de octubre del 2021, a través del Acuerdo N°16283-21 por un monto total de mayores recursos F.N.D.R. para adjudicar obras de M\$1.279.771.- Seguidamente, en la 374ª Sesión Extraordinaria del 12 de mayo del 2022, a través del Acuerdo 16561-22 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. por M\$6.800.-

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Vota en contra la señora:

--	--	--	--

	<b>OLIDEN</b>		
--	---------------	--	--

Ver Anexo 726.7.16933-23.003 "Construcción Cuartel Prefectura".

El Prefecto de la PDI Antofagasta, don **MARCO QUIÑONES**, agradece el apoyo del Consejo Regional a esta iniciativa. Apunta que desde el 2018 luchan por contar con un cuartel digno para los funcionarios y la población que atienden.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, destaca la inversión aprobada y despide a los invitados a la sesión.

### **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMA C. BIP "TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE ACCESO A LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS SOC."**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, señala que ayer se reunieron con la DIDESO para la presentación del programa "Transferencia programa regional de acceso a la utilización de servicios de apoyo y ayudas" por un monto total F.N.D.R. de \$1.819.656.000.- Añade que el programa formulado y ejecutado por el Gobierno Regional, es piloto y considera la entrega de apoyo en ayudas técnicas y/o sociales a personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad a nivel regional. Manifiesta que en atención al alcance del programa y sus componentes, el detalle será expuesto por la DIDESO.

La Jefa de la DIDESO Gobierno Regional, doña **LIZZA ARAVENA**, agradece la posibilidad de exponer el primer programa de generación propia.

El Profesional de la DIDESO, don **HUGO CASTILLO**, comenta -a modo de contexto- que en la Región de Antofagasta se han desarrollado solo dos estudios de medición de discapacidad y dependencia funcional. Señala que conforme a los datos obtenidos habría 43.902 personas adultas con discapacidad. Añade que a lo anterior, se suma el surgimiento de enfermedades catastróficas que aumentan la demanda de ayudas de carácter social. Explica que el programa propuesto tiene 18 meses de duración y considera la entrega de recursos de apoyo (ayudas técnicas) y/o sociales a personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad. Agrega que la iniciativa posee ocho etapas: 1.- Difusión; 2.- Socialización del programa en la red institucional; 3.- Proceso de postulación e inscripción de beneficiarios; 4.- Evaluación admisibilidad administrativa; 5.- Evaluación de pertinencia del recurso solicitado; 6.- Adquisición y entrega de bienes requeridos; 7.- Diseño y ejecución de plan de implementación y acompañamiento de uso y adherencia a la ayuda técnica; y 8.- Evaluación y cierre del proceso por el usuario. Acota que el fin del programa es personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad que mejoran sus posibilidades de inclusión social y equidad en el acceso a la utilización de servicios y ayudas sociales en salud. A su vez, el propósito es mejorar el acceso a ayudas técnicas de las personal en situación de vulnerabilidad. En tanto, el indicador de propósito es que el 80% de las personas que accedan al programa se reporten como satisfechas respecto a su mejora de posibilidades de inclusión social. Explica que la población objetivo son 600 personas que deben cumplir con los requisitos de: residir en la región; situación de salud

acreditada; inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) ; con Registro Social de Hogares (70% más vulnerable); y adjuntar la documentación requerida en la postulación. Acota que el programa incluye tres componentes: 1.- Acceso a ayudas técnicas y apoyo social; 2.- Acompañamiento técnico-social; y 3.- Articulación de la red intersectorial para personas y sus familias. Indica que el presupuesto total requerido es de \$1.819.655.158.-, en donde el mayor valor de \$1.257.072.400.- corresponden a ayudas técnicas/sociales. Explica que el programa incluye la contratación de recurso humano hoy no disponible en la DIDESO (coordinador, profesionales de la salud y del ámbito social y personal de compra). Añade que serían un total de 900 ayudas técnicas con un costo unitario máximo de \$1.200.000.- y 200 catres clínicos con un costo total de \$177.072.400.- Asimismo, se incluye la compra de material de oficina (\$9.000.000.-) traslados al interior de la región (\$10.800.000.-); flete (\$10.800.000.-); colaciones (\$10.800.000.-) hitos de lanzamiento y cierre (\$6.000.000.-); material de difusión (\$9.000.000.-); cápsulas radiales (\$7.200.000.-); gastos de administración (\$90.982.758.-) y consultoría (\$108.000.000.-).

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, propone una pausa a la sesión, siendo las 16:54 horas.

*El reinicio de la sesión se concreta a partir de las 17:03 horas.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas respecto al programa de ayudas técnicas/sociales.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, manifiesta que esta iniciativa aborda una necesidad latente y no cubierta en la región. Sin embargo, reclama que el abanico de problemáticas que se aborda es muy amplio y que como programa piloto, tal vez demostrará la necesidad de sectorizar la ayuda. Destaca que se incluyera como requisito estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad. Acota que según entendió los beneficiarios serían personas individuales, pero de seguro instituciones y fundaciones también querrán acceder a esta programa, para lo cual se requeriría un reglamento de funcionamiento. Pide que cada provincia reciba un porcentaje del monto total disponible, proponiendo un 50% Antofagasta; 30% El Loa y 20% Tocopilla. Señala que solo la demanda de Antofagasta utilizaría el 100% de los fondos disponibles e incluso quedaría corto. Comenta la necesidad de emplear equipamiento médico sin uso y hoy disponible. Señala que el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta posee camas clínicas, las cuales fueron adquiridas con recursos del Servicio de Salud de Antofagasta y que podrían ser asignadas a pacientes que las requieran de manera transitoria. Por último, felicita la presentación del proyecto y alienta su buena ejecución.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, expresa que además se podría explorar la disponibilidad en stock de sillas de ruedas, ampliamente requeridas por los vecinos y vecinas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, agradece a la DIDESO la presentación de esta iniciativa en favor de la discapacidad. Expresa que el SENADIS lamentablemente no cuenta con un catastro regional que incluya a toda la población, incluidos niños y jóvenes, iniciativa que es urgente de implementar. Asimismo, consulta por el proceso de selección del personal que trabajará en el programa, proponiendo que sean profesionales y técnicos con algún grado de discapacidad. Comenta que conoce a Daniel Zárate, persona con discapacidad que se dedica a



reparar y fabricar sillas de ruedas. Indica que actores como él deberían ser parte de este tipo de iniciativas, principalmente por su experiencia vivencial.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que el catastro es una de las tareas de la DIDESO y que se trata una tarea titánica. Añade que también conoce a Daniel Zárate y sería muy conveniente se incorporara dentro del recurso humano del programa.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, celebra la presentación de este primer programa y confía en su eficiente ejecución. Señala que no solo hay que hablar de discapacidad, ya que la iniciativa incluye otras acciones. Indica que es tarea socializar este programa en las nueve comunas de la región y se considere a los Consejeros Regionales en su implementación.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, pregunta por el concepto de "ayuda social" al interior del programa. Comenta que el presupuesto para traslados de \$600.000.- por mes le parece mínimo. De igual forma, felicita a la DIDESO por la formulación del programa diseñado y ejecutado por el Gobierno Regional.

La Jefa de la DIDESO Gobierno Regional, doña **LIZZA ARAVENA**, agradece las felicitaciones a la DIDESO por la presentación del programa. Apunta que tomaron el desafío de la formulación, pero ha costado por la falta de antecedentes. Señala hay poca solicitud formal de ayudas técnicas y no todas las personas con discapacidad se incluyen en los registros oficiales. Expresa que en este escenario pareció coherente definir una población de 600 personas y 900 ayudas técnicas/social. Explica que las ayudas técnicas corresponden, por ejemplo, a lentes tridimensionales, audífonos y prótesis. Añade que la ayuda social apunta a financiar gastos asociados a una enfermedad como pasajes, alojamiento, alimentación complementaria y medicamentos. Apunta que el Gobierno Regional tiene el desafío de atender en calidad y dignidad a su población. Dice que sabe que la demanda será amplia, pero cree además en el trabajo colaborativo con otros servicios públicos. Señala que como DIDESO están dispuestos a que el programa se audite, para así conocer su desarrollo y efectividad.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, destaca el ofrecimiento de la DIDESO de hacer seguimiento a la ejecución del programa.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, integrante de la Comisión Informante, señala que la comisión recomienda aprobar el programa de transferencia para la utilización de servicios de apoyo y ayudas por un monto F.N.D.R. 2023 de M\$1.001.764.- y monto total F.N.D.R. de M\$1.819.656.-

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, manifiesta que se trata de un plan piloto que, a su juicio, considera un número menor de beneficiarios. Agrega que espera que los profesionales a cargo de su implementación efectivamente hagan trabajo en terreno para así acercarse a las personas que requieren de ayuda. Reitera que se trata de una iniciativa pionera que deberá ser evaluada para ser mejorada en versiones posteriores.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, destaca el ofrecimiento de la DIDESO para hacer seguimiento a la ejecución del programa.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, integrante de la Comisión Informante, reitera que la comisión recomienda aprobar el programa de transferencia para la utilización de servicios de apoyo y ayudas sociales.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de priorización del programa de servicios de apoyo y ayudas sociales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16934-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40051806-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE ACCESO A LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS SOC"**, por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.001.764.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.819.656.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.8.16934-23.004 "Ficha IDI".

La Consejera Regional señorita **CELIS**, integrante de la Comisión Informante, añade que la comisión propone respecto a la ejecución del programa de servicios de apoyo y ayudas, lo siguiente: 1.- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional la entrega de informe trimestral de la ejecución del programa al Consejo Regional; 2.- Incorporar en el programa la instalación de un profesional territorial en las provincias de El Loa y Tocopilla para el apoyo en la coordinación y gestión de casos; 3.- Incorporar en el programa la aplicación de distribución de financiamiento provincial: Antofagasta 50%; El Loa 30%; y Tocopilla 20%; y 4.- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional incorporar a las Consejeras y los Consejeros Regionales en los distintos hitos, eventos y procesos de difusión del programa que se realicen en los diversos medios y comunas de la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el requerimiento de incorporar profesionales territoriales en las provincias de El Loa y Tocopilla.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, integrante de la Comisión Informante, expresa que en la discusión se dijo de que los profesionales radicarían en Antofagasta. Apunta que la idea es que estén presentes de manera física también en Tocopilla y Calama.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta si el Gobierno Regional está disponible para acceder a este requerimiento. Expresa que según ella entiende no se puede hacer, ya que ya hay encargados territoriales del Gobierno Regional en Tocopilla y Calama, con funciones bien específicas. Apunta que no se atreve a votar una propuesta que no está segura se puede efectivamente implementar.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta a la Jefa de la DIDESO la posibilidad efectiva de incluir un profesional, encargado territorial en Calama y Tocopilla, considerando que el programa habla solo de un profesional en Antofagasta. Solicita que nuevamente se lean las solicitudes de la propuesta de acuerdo.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, integrante de la Comisión Informante, reitera que éstas son: 1.- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional la entrega de informe trimestral de la ejecución del programa al Consejo Regional; 2.- Incorporar en el programa la instalación de un profesional territorial en las provincias de El Loa y Tocopilla para el apoyo en la coordinación y gestión de casos; 3.- Incorporar en el programa la aplicación de distribución de financiamiento provincial: Antofagasta 50%; El Loa 30%; y Tocopilla 20%; y 4.- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional incorporar a las Consejeras y Consejeros Regionales en los distintos hitos, eventos y procesos de difusión del programa que se realicen en los diversos medios y comunas de la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que -según entiende- tres de los requerimientos son aceptados, pero tiene dudas respecto a la contratación de coordinadores provinciales.

La Jefa de la DIDESO Gobierno Regional, doña **LIZZA ARAVENA**, agradece la presentación de la propuesta. Explica que se pueden sumar a la propuesta los coordinadores territoriales en Calama y Tocopilla, pero se debería establecer un espacio físico en el cual pudieran operar, ya que no se puede hacer con cargo al programa. En ese sentido, solicita ayuda a los Consejeros Regionales para gestionar dichos espacios.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, señala que como Consejero Regional representante de la Provincia de Tocopilla, en conjunto con el Consejero Regional Carrasco y la Consejera Regional Tapia Vilches, está disponible para gestionar un espacio para el profesional territorial en el pueblo salitrero.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de antecedentes al señor Gobernador Regional en el marco del programa de servicios de apoyo y ayudas sociales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16935-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional respecto al programa C. BIP 40051806-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE ACCESO A LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS SOC"**, lo siguiente:

- 1.- Entregar al Consejo Regional de Antofagasta informes trimestrales de la ejecución del programa.
- 2.- Incorporar en el programa la instalación de un profesional territorial en las provincias de El Loa y Tocopilla para el trabajo de apoyo, coordinación y gestión de casos.
- 3.- Introducir en el programa la distribución porcentual de financiamiento de tipo provincial, considerando para Antofagasta, 50%; El Loa, 30%; y Tocopilla, 20%.

4.- Incluir a las Consejeras y Consejeros Regionales en los distintos hitos, eventos y procesos de difusión del programa que se realicen en los diversos medios y comunas de la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, destaca la aprobación y señala que se trata de un voto de confianza a la DIDESO.

### **PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DISTRIBUCIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC) 2023.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, señala que la Ley de Presupuesto asigna una cuota de M\$6.131.847.- para la distribución del FIC-R, considerando un arrastre de M\$3.254.540.- Afirma que el saldo disponible corresponde a M\$2.877.307.- Añade que la propuesta del Gobierno Regional es que este 2023 solo opere la modalidad de asignación directa de fondos y no sea vía concurso. Indica que esta proposición es apoyada por la Comisión Mixta.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, indica que en la reunión de comisión se hicieron algunas menciones específicas y se recordó que hay dos representantes del Consejo Regional en la elaboración del reglamento FIC-R.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, solicita se entreguen mayores antecedentes respecto de los criterios para adoptar esta forma de asignación de recursos.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, pide exponga en detalle la DIFOI.

El Profesional de la DIFOI, don **JUAN FRANCISCO CASTRO**, señala que hay tres razones. La primera es que desde la DIPRES todavía no hay un instructivo específico para asignación. Las otras dos dicen relación con la posibilidad de que el Gobierno Regional defina las áreas de interés que desea abordar a través de las universidades. Acota que en la conversación -en donde participan las Consejeras Regionales Merino y Orellana- más que en áreas de interés, se piensa en proyectos específicos. Añade que en los concursos no existe un proceso de retroalimentación de lo presentado por los postulantes. Explica que bajo la asignación directa se planea un proceso de revisión técnica de los proyectos para mejorar su calidad.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que además se piensa en que exista continuidad de los proyectos que se presentan, para así lograr soluciones concretas a problemáticas regionales. Acota que la Estrategia Regional de Innovación también concluye con una propuesta de iniciativas que se podrían implementar a través de esta asignación directa. Reitera que la idea es que a través

de los FIC-R se resuelvan problemas reales de la región, los cuales además han sido detectados con estudios del mismo fondo.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que en la reunión de comisión también se habló de las ponderaciones de evaluación y privilegio a universidades locales para el desarrollo de estudios.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, indica que opinará desde la perspectiva de médico y ciudadano. Apunta que los resultados de los estudios muchas veces apuntan a medidas costosas y radicales, situación que ha sucedido sistemáticamente en nuestro país. Señala que quiere ejemplificar esta situación con lo ocurrido en La Chimba. Afirma que se sabe que el humo es contaminante. Sin embargo, en la región no se ha efectuado estudio alguno para saber qué contiene. Apunta que tendrá como resultado el tener que intervenir de manera fuerte el ex vertedero. Expresa que en diversas reuniones se ha dicho que se hará un estudio de prefactibilidad para evaluar las medidas que se implementarán. Apunta que lo anterior no tiene sentido, ya que la única medida es eliminar el recinto. Acota que si se quiere estudiar el humo de La Chimba, los resultados podrían originar recursos judiciales contra el Estado -por parte de los habitantes- por la contaminación a la cual están expuestos. Señala que lo mismo ocurre con la situación de los pabellones no utilizados del Hospital Regional, por cuanto los pacientes podrían interponer Recursos de Protección por su no uso e interrupción de cirugías. Añade que al parecer hay poco interés en los FIC-R, ya que se trata de investigaciones que no llegan al fondo de los problemas, como tampoco soluciones. Apunta que se podría estudiar, por ejemplo, la relación entre pacientes TEA y las condiciones medio ambientales de la región. Agrega que la detección de una empresa contaminante significaría el cierre de faenas o el empleo de mejores tecnologías, más caras por lo demás. Lamenta que al final predominen criterios económicos por sobre la salud de la población y cuidado del medioambiente. Comenta que si los fondos FIC-R se emplearán en investigación, solicita que tengan un correlato posterior.

La Jefa de la DIFOI Gobierno Regional, doña **RUTH RODRÍGUEZ**, expresa que la idea de la asignación directa es guiar a la academia hacia lo prioritario y necesario para la región. En otro ámbito, señala que se destinaron M\$1.000.000.- de recursos del litio para investigaciones y otra cifra similar para la preparación de magíster y doctorados regionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que la propuesta es aprobar la modalidad de asignación del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, 2023 a través de Transferencia Directa, por un monto de M\$2.877.307.- abierta para todas las entidades elegibles indicadas en glosa 7.2 de la Ley de Presupuesto del 2023. Indica que el FIC-R es un tema sensible ampliamente discutido. Recuerda que el 2022 desde la DIFOI se aprobó nueve proyectos, los cuales pide se expongan en Comisiones Ampliadas. Añade que además hay salidas a terreno para conocer otras ya en fase de finalización, algunas interesantes y otras no tanto.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ratifica que en agenda están visitas a terreno las diversas iniciativas FIC-R.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, recuerda que han existido cuestionamiento al papel de las universidades en los proyectos FIC-R, por los montos involucrados, poca orientación de las investigaciones y continuos cambios de

productos y fechas de cierre. Apunta que hubo dudas por la nula rentabilidad social de la inversión. Recuerda que hoy los proyectos FIC-R no son sancionados por el pleno y son resueltos directamente por el señor Gobernador Regional. Afirma que no se trata de desconfiar, pero debe existir vinculación con los Consejeros Regionales y el territorio. Solicita que además de privilegie a las universidades y científicos locales. Indica que el estudio de seguridad lo desarrolla un plantel de Santiago, no comprendiendo cómo la región no dispone de profesionales que hagan este estudio en un territorio que además conocen. Pide a la DIFOI que la vinculación con el Consejo Regional sea previa a la aprobación de la cartera de proyectos FIC-R.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ratifica que la idea es que el pleno conozca las iniciativas antes de ser aprobadas por el Ejecutivo y no solo lleguen como invitados a las ceremonias en donde se dan a conocer.

La Jefa de la DIFOI Gobierno Regional, doña **RUTH RODRÍGUEZ**, plantea que en el instructivo que se elabora se darán a conocer el ingreso de las iniciativas y se trabajarán en conjunto con la comisión. Añade que en el documento se establece habrá un perfil regional de los proyectos, equidad de género y criterios de mayor empleabilidad.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, manifiesta su valoración para que el Gobierno Regional defina las materias que quiere estudiar. En este sentido, solicita se remita y conozcan las líneas de trabajo que definió el señor Gobernador Regional en esta materia. Apunta que también sería interesante conocer la opinión que pueden manifestar los Consejeros Regionales y los temas que son planteados desde los territorios.

La Consejera Regional señora **MERINO**, comenta que se remitió correo electrónico a los Presidentes de comisión para consultarles las área de interés que interesan se incluyan para que se agreguen a las líneas ya definidas por el señor Gobernador Regional. Indica que con la Consejera Regional Orellana están para representar los intereses del Consejo Regional en materia de FIC-R. Apunta que los temas sociales pueden ser incorporados, solicitando se conteste el correo electrónico ya remitido.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, señala que desde la Comisión de Salud y Medio Ambiente ya hubo contestación.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que las Consejeras Regionales Merino y Orellana representan al pleno en temas de FIC-R.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de modalidad de asignación del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R 2023.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16936-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODALIDAD DE ASIGNACIÓN** del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, para el periodo 2023 **a través de Transferencia**

**Directa**, por un monto de **M\$2.877.307.-** la cual será abierta para todas las entidades elegibles indicadas en glosa 7.2 de la Ley de Presupuesto del 2023 **y en consecuencia no asignar recursos mediante concursos para entidades elegibles**, todo conforme a la propuesta por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales /Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.9.16936-23.005 "Propuesta de Asignación de Recursos".

**PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO C. BIP 30486108-0 "RESTAURACIÓN BASÍLICA CORAZÓN DE MARÍA DE ANTOFAGASTA".**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron con representantes del MOP, MIDESO y la DIPIR para revisar y analizar los antecedentes del proyecto de restauración de la basílica Corazón de María de Antofagasta. Explica que se postula a la ejecución de las obras destinadas a la restauración del templo, declarado inmueble de conservación histórico y protegido por el plan regulador comunal. Recuerda que la estructura actual fue construida en 1928 y cuenta con una superficie edificada de 1.132,08 m<sup>2</sup>. Acota que su intervención corresponde a una superficie de 1.147,7 m<sup>2</sup> ; 1.045 m<sup>2</sup> corresponden a restauración y 102,71 m<sup>2</sup> a obra nueva. Expresa que el proyecto busca abordar el problema de un inmueble con evidente deterioro en su estructura y valores patrimoniales, que presenta daño progresivo tanto de su estructura, como de su arquitectura. Señala que el daño se asocia básicamente en aspectos físicos del inmueble, dada su condición original, con un diseño y normativas de construcción de antigua data, lo que se traduce en una edificación que no cumple con los actuales estándares y normativas de construcción aplicables en el país, como también una serie de intervenciones inapropiadas que no consideraron sus valores y atributos patrimoniales. Detalla que el proyecto tiene en cuenta la restauración del edificio histórico, así como su habilitación integral con la incorporación de nuevas líneas adicionales al uso actual, introduciendo un recorrido museal patrimonial por la nave central; sacristía; balcones y terrazas laterales del segundo nivel; coro; torreones y campanarios de cubierta, instalándose un mirador que permite visualizar los detalles y atributos de la cubierta del templo, hasta ahora desconocidos por la comunidad. Manifiesta que las obras también contemplan la reposición de la sala de velatorio existente para cumplir con las normas de accesibilidad, sanitarias y técnicas. Añade que la incorporación de un recorrido museal, como otros usos adicionales, forman parte del modelo de gestión no solo para la puesta en valor del bien patrimonial, sino también para su sustentabilidad en el tiempo. Por último, ofrece la palabra a la Dirección de Arquitectura para que exponga detalles del proyecto.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pide que más que exponer se hable de los plazos de concreción del proyecto.

La Jefa de Proyectos de la Dirección Arquitectura, doña **VIVIANA FUENTES**, explica que se trata de un edificio de alto valor patrimonial. Explica que las obras consideran un mirador con accesos para el público. Señala que se espera llamar a licitación en julio; adjudicar en septiembre; iniciar obras a fines de octubre; y finalizar los trabajos a mediados de abril del 2024.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que es un símbolo patrimonial de la ciudad. Agrega que hoy el templo presenta importantes daños en su estructura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que en la reunión de comisión se abordó el tema de la posibilidad de requerir mayores recursos luego de la apertura de las ofertas. Señala que el compromiso es que en la eventualidad que ello ocurra, se solicitarán de inmediato los recursos extras necesarios.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, indica que en Chile existen nueve basílicas menores, en regiones tres, una de ellas Corazón de María. Expresa que su categoría fue definida durante la visita del Papa Juan Pablo II. Explica que para que ello ocurriera se reunieron tres condiciones: patrimonio arquitectónico; liderazgo en la comunidad; y disponer de un patrono. Acota que los claretianos fueron de las primeras congregaciones que llegaron a Antofagasta y fundaron una iglesia y colegio. Acota que se trata de un edificio que debe tener valor para los antofagastinos, sean o no católicos.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, apunta que el templo tiene una rica historia.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que por unanimidad se recomienda aprobar el proyecto de restauración de la basílica Corazón de María de Antofagasta por un monto de \$ 4.294.607.-

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto de restauración de la basílica Corazón de María de Antofagasta

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación y consigna la abstención del Consejero Regional Carrasco. Resultado: 12 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16937-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte:

-Proyecto C. BIP 30486108-0, **"RESTAURACIÓN BASÍLICA CORAZÓN DE MARÍA DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$671.-** y monto total F.N.D.R de **M\$ 4.294.607.-**

La presente aprobación tiene por objeto postular el proyecto con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R. Tradicional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Se abstiene el señor:

	<b>CARRASCO</b>		

Ver Anexo 726.10.16916-23.006 "Restauración basílica".

## **PUNTO ONCE, EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que se reunieron con profesionales de la DIPLADER y Bienes Nacionales para analizar cinco solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales que a continuación detallará.

1.- Ficha N°042; solicitante Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez; expediente N°2CGL1767; proyecto "Jardín Infantil Semillita"; comuna Calama; ubicación intersección calle Honduras con calle Finlandia, lote B y lote C, Población Independencia; plano y superficies lote B: 1.947,66 m<sup>2</sup> ; lote C 1.183,21 m<sup>2</sup> y total: 3.130,87 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita por 10 años; y el objetivo es desarrollo, mantención y reparación de jardín infantil Semillita.

2.- Ficha N°045; solicitante Servicio Agrícola y Ganadero; expediente N°2CGC9671; proyecto "Arriendo funcionario"; comuna Antofagasta; ubicación Reumen N°1896, departamento 11; superficie 96,16 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita por 05 años; y el objetivo es arriendo a funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero.

3.- Ficha N°046; solicitante Fundación Ecorayén; expediente N°2CGC9406; proyecto "Parque Reciclado Ecorayén"; comuna Antofagasta; ubicación al norte de la ciudad de Antofagasta, al costado sur de Ruta B-440; superficie 60.934,84 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita por 05 años; y el objetivo es la renovación concesión de corto plazo por inmueble fiscal para parque reciclado Ecorayén.

4.- Ficha N°048; solicitante Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta; expediente N°2CGC9815; proyecto "Para desarrollo parque de acceso macroloteo Altos La Chimba"; comuna Antofagasta; ubicación Avda. Héroes de la Concepción, Los Poetas y Caparrosa, lotes 1, 2, 3 y 4; superficie 25.824,10 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita por 05 años; y el objetivo es para el desarrollo parque de acceso macroloteo Altos La Chimba de Antofagasta.

5.- Ficha N°123/2022; solicitante Asociación Gremial Gestores de Reciclaje del Norte; expediente N°2CGC9419; proyecto "Planta de pretratamiento y acopio temporal de residuos reciclables de mayor capacidad"; comuna Antofagasta; ubicación sector Quintas km 13, lote 49; superficie 5.297,75 m<sup>2</sup>; solicitud gratuita por 05 años; y el objetivo es promover la gestión de reciclaje para mejorar los procesos operativos; almacenaje; y asesorar, capacitar y educar a la comunidad sobre el manejo correcto de los residuos reciclables. Indica que esta solicitud fue analizada por segunda vez.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señorita **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la comisión propone aprobar estas cinco solicitudes.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de las concesiones ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16938-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	042	<b>Solicitante</b>	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
<b>N° expediente</b>	2CGL1767	<b>Nombre del proyecto</b>	Jardín Infantil Semillita.
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Intersección calle Honduras con calle Finlandia, lote B y lote C, Población Independencia.
<b>Plano y Superficies</b>	Lote B: 1.947,66 m <sup>2</sup> - Lote C: 1.183,21 m <sup>2</sup> Total: 3.130,87 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 10 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita con la finalidad de desarrollo, mantención y reparación de jardín infantil Semillita.		

<b>N° ficha</b>	045	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola y Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC9671	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Reumen N°1896, departamento 11.
<b>Superficie</b>	96,16 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Arriendo funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero.		

<b>N° ficha</b>	046	<b>Solicitante</b>	Fundación Ecorayén
<b>N° expediente</b>	2CGC9406	<b>Nombre del proyecto</b>	Parque Reciclado Ecorayén
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Al norte de la ciudad de Antofagasta, al costado sur de Ruta B-440.
<b>Superficie</b>	60.934,84 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Renovación Concesión de Corto Plazo por inmueble fiscal para Parque reciclado Ecorayén.		

<b>N° ficha</b>	048	<b>Solicitante</b>	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC9815	<b>Nombre del proyecto</b>	Para desarrollo parque de acceso macroloteo Altos La Chimba.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Avda. Héroes de la Concepción, Los Poetas y Caparrosa, Lotes 1, 2, 3 y 4.
<b>Superficie</b>	25.824,10 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita para desarrollo parque de acceso macroloteo Altos La Chimba de Antofagasta.		

<b>N° ficha</b>	123/2022	<b>Solicitante</b>	Asociación Gremial Gestores de Reciclaje del Norte
<b>N° expediente</b>	2CGC9419	<b>Nombre del proyecto</b>	Planta de pretratamiento y acopio temporal de residuos reciclables de mayor capacidad.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Sector Quintas km 13, lote 49.
<b>Superficie</b>	5.297,75 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Promover la gestión de reciclaje para mejorar los procesos operativos, de almacenaje y asesorar, capacitar y educar a la comunidad sobre el manejo correcto de los residuos reciclables.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.1.16938-23.007 "Resumen concesiones S0726".

## **PUNTO DOCE, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que solo se referirá, en materia de efemérides, a la celebración del Día Mundial del Neurocirujano. Indica que hará un resumen de cada una de los pronunciamientos.

*i.- Adenda complementaria "Proyecto ERNC Antofagasta".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que es titular es Bereolica ERNC Antofagasta SPA y el proyecto se ubica en Taltal. Añade que el objetivo principal es la construcción de un sistema de generación de energía eléctrica a través de energías renovables no convencionales, concretamente a través de la construcción de un parque eólico, dotado de un sistema de generación eléctrica basado en aerogeneradores que aprovechan la energía del viento, y una planta fotovoltaica, dotada de un sistema de producción de energía eléctrica basado en módulos fotovoltaicos que aprovechan la energía solar. Comenta que se trata de una inversión de 874 millones de dólares. Acota que el proyecto se desarrollará en el extremo norte de la comuna de Taltal,

aproximadamente a 150 km al sur de la ciudad de Antofagasta y a 63 km al noreste de la localidad de Paposo. Expresa que la opinión del Gobierno Regional es favorable con relación a la ERD, ya que la vinculación es favorable con relación a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable."; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida."; y N°7 "Modernización y Participación." Afirma que de acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

*ii.- Adenda complementaria "Parque fotovoltaico Socompa Solar".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, informa que el titular es Socompa Solar SPA y se ubica en la comuna de Antofagasta. Explica que el objetivo es la generación y suministro de energía eléctrica de fuente 100% renovable y limpia, a partir de la energía solar mediante tecnología fotovoltaica para su posterior inyección al Sistema Eléctrico Nacional. Indica que se trata de una inversión de 200 millones de dólares y el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Expresa que la opinión del Gobierno Regional es favorable con relación a la ERD, ya que la vinculación es favorable con relación a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable."; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida."; y N°7 "Modernización y Participación." Afirma que de acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Afirma que de acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, consulta si en la comisión se analizó el compromiso de pago a los contratistas de los proyectos.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que en esta sesión de trabajo no se abordó, pero sí en otras se hizo. Recuerda que en la Cámara de Diputados hay en trámite una ley que aborda esta temática.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, recuerda que en un de los plenos anteriores se estableció la necesidad de establecer ese requisito.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que legalmente no se puede establecer esa condición.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que la misma solicitud se hizo a Bienes Nacionales respecto de los concesiones de inmuebles fiscales.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable de los proyectos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, dice que rechazará. Argumenta que confía en la opinión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, pero que no aprobará

proyectos de energías limpias, mientras no se regule el pago de servicios del titular a sus empresas contratistas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 12 votos a favor y 01 en contra.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16939-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 en contra, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Proyecto ERNC Antofagasta"	<b>TITULAR</b> Ibereolica Antofagasta Spa	<b>COMUNA</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b>  N°2 "Desarrollo Económico Territorial." N°3 "Región Sustentable." N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." N°7 "Modernización y Participación."		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Parque fotovoltaico Socompa Solar"	<b>TITULAR</b> Socompa Solar SPA	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b>  N°2 "Desarrollo Económico Territorial." N°3 "Región Sustentable." N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." N°7 "Modernización y Participación."		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Vota en contra la señorita:

	<b>CARRILLO</b>	

Ver Anexo 726.12.16939-23.008 "Pronunciamentos ambientales".

*iii.- DIA "Parque Fotovoltaico Cristales".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el objetivo es generar energía eléctrica a partir de Energía Renovable No Convencional (ERNC). Ésta se realizará a través de la instalación y operación de una planta solar, siendo la energía producida conectada a una subestación

elevadora de nueva construcción, desde donde será transmitida al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una línea de alta tensión (LAT) también de nueva construcción hasta conectar con la subestación Monte Mina. Indica que se trata de una inversión de 120 millones de dólares. Añade que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorial y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad" El titular en el anexo 2.11.1 Aves Pelágicas, en el capítulo 7. Conclusiones, indica lo siguiente "(...) Los antecedentes existentes en la bibliografía previa indican que es muy improbable la presencia de las especies bajo estudio en el área del proyecto, en específico, la gaviota Garuma (*Leucophaeus modestus*), la golondrina de Mar Negra (*Hydrobates markhamii*), la golondrina de Mar de Collar (*Hydrobates hornbyi*), la golondrina de Mar Chica (*Oceanites gracilis*) (...)"; se solicita al titular instalar disuasores de aves para las Líneas de Alta Tensión (LAT), en base a que no es nula la probabilidad de la presencia o tránsito de las especies mencionadas. Respecto del Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de los paneles fotovoltaicos y los residuos generados durante las etapas de construcción y cierre. Además, se observa el Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Añade que con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicitar: i.- Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos cercanos, indicando distancia en metros; ii.- Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Parque Fotovoltaico Socompa Solar, Subestación Monte Mina y línea de transmisión Parinas; iii.- Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos; e iv.- Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades y visitas guiadas.

*iv.- DIA "Ampliación en subestación frontera y seccionamiento línea 2x220 Encuentro-Laguna".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el titular es Transelec S.A. y se ubica en María Elena. Acota que el objetivo es la ampliación de la subestación Frontera y el seccionamiento de la línea 2x220 kV Encuentro – Lagunas cuya finalidad es permitir la expansión del Sistema de Eléctrico Nacional (SEN), cumpliendo así con los antecedentes establecidos en el Decreto Exento N°171/2020 del Ministerio de Energía que fija obras de ampliación de los sistemas de transmisión nacional y zonal. Indica que se trata de una inversión de 13 millones de dólares y el proyecto se emplaza a 02 km al este de la localidad de Quillagua, en la comuna de María Elena. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos. Asimismo, se observa respecto del Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°5 "Fomentar el desarrollo de ciudades seguras que privilegien el uso activo de espacios públicos", se solicita al titular generar y aplicar de forma permanente en el tiempo un protocolo de comunicación con las comunidades, además de contemplar un protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector; y para que las comunidades puedan hacer requerimientos y/o reclamos. Respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". se solicita que informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con la comunidad. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita: i.- Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros; ii.- Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Central Sol el Loa y Proyecto ERNC Loa; e iii- Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos.

*v.- DIA "Prospecciones Pampa Paciencia".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular es Astra Exploration Chile SPA, se desarrolla en María Elena y Sierra Gorda y tiene por objetivo ejecutar actividades de exploración minera en el sector "Pampa Paciencia", caracterizando y estimando el potencial de concentración de minerales oro, plata y otros presentes en el área de estudio, con el fin de mejorar la

información geológica y definir con mayor certeza cuerpos mineralizados que podrían estar presentes en la zona. Indica que se trata de una inversión de 19 millones de dólares, comprendiendo una superficie total de 1.616 hectáreas. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado en la DIA Completa en la Tabla 1-21: Instalaciones Existentes de Apoyo a la Operación, respecto al abastecimiento de agua industrial, donde se indica lo siguiente "(...) se considera un volumen de 40 m<sup>3</sup> /día de agua industrial, la cual será abastecida desde camiones de empresa autorizada proveniente desde la localidad de Sierra Gorda o Calama (...)"; se solicita al titular indicar el detalle de los terceros que abastecerán de agua industrial al proyecto y el origen de dichas aguas (continental, desalada, de tratamiento de aguas servidas, entre otras). A su vez, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos; ii.- Indicar en un mapa, la cercanía con otros proyectos aledaños; e iii.- En base a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del Proyecto, en su capítulo 1.4.1 Localización político – administrativa, se identifica la distancia a seis "hitos del territorio" como expresa en la DIA; se solicita al titular describir los efectos sinérgicos que puede tener su proyecto junto a los hitos identificados, y en caso de ser efectos sinérgicos significativos, describir las medidas a considerar. Adicionalmente, se solicita incluir en su plan de contingencias y emergencias la vinculación con los proyectos más cercanos para los eventos identificados de riesgo para el proyecto.

*vi.- DIA "Aumento capacidad de almacenamiento de combustible Distrito Centinela".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que el titular es Minera Centinela y el proyecto se ubica en Sierra Gorda. Añade que el objetivo general es el aumento de la capacidad de almacenamiento de combustible con el fin de contar con una autonomía de 10 días. Lo anterior, a través de la incorporación de una estación fija, dos ampliaciones de estaciones y



la habilitación de siete estaciones semimóviles. Indica que se trata de una inversión de 25 millones de dólares y se encuentra emplazada en el sector mina-planta de la operación de Minera Centinela, el cual corresponde a las áreas asociadas a la explotación de los rajos de Minera Centinela. A este sector se accede mediante ruta estabilizada con aditivos, coloquialmente conocida como "Acceso a Minera El Tesoro". Apunta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". A su vez, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita: i.- Indicar en un mapa, la cercanía con infraestructura aledaña a los estanques de almacenamiento de combustible, indicando distanciamiento e indicar si se actualizó el plan de prevención de contingencias y de emergencias; ii.- En base al contenido del Anexo 6 de la presente DIA Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias. El titular debe incluir el riesgo de incendio dentro de la identificación de situaciones de riesgos o contingencias y realizar el análisis correspondiente; e iii.- En base a lo indicado por el titular en el capítulo 8 "Compromisos Ambientales Voluntarios", en su CAV2 "Capacitación a Bomberos de Sierra Gorda ante emergencias asociadas a sustancias peligrosas", se solicita al titular el ampliar su capacitación a bomberos de comunas colindantes a Sierra Gorda, considerando la necesidad de incidir en aspectos de mejora continua para las instituciones que atienden las emergencias que acontecen en la Región de Antofagasta.

*vii.- DIA "Proyecto ERNC Tarapacá".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular es ERNC Loa Spa y se trata de un proyecto interregional. Expresa que éste se emplazará en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, a excepción de los últimos kilómetros de la línea de transmisión (5,8 km) a su llegada a la subestación Frontera, que se encuentran localizados en la comuna de María Elena, Provincia del Tocopilla, Región de Antofagasta. En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos

de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita: i.- Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto; ii.- Evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados; iii.- En base a lo expresado por el titular en el Capítulo 7 Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación del presente EIA, respecto a la MM12 supervisión arqueológica permanente en todas las actividades de movimientos de tierra, incluir la ficha correspondiente, ya que el documento cargado en el sistema no lo contiene. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- incorporar los compromisos voluntarios relativos a fuerza laboral. Respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas que habitan la localidad de Quillagua, se solicita que informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con la comunidad. Finalmente, en lo que se refiere al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita: i.- Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos; ii.- Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Central Sol el Loa y Proyecto ERNC Loa; iii.- Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos; iv.- Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla; y v.- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos.

*viii.- DIA "Ajustes operacionales área mina".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el titular es Minera Zaldívar y se ubica en la comuna de Antofagasta. Señala que el objetivo general es adecuar los diseños de ciertas instalaciones, sin superar ni la capacidad, ni la superficie de ellas, para completar la explotación y la operación de las instalaciones mineras de CMZ previamente aprobadas en el SEIA, en un lapso mayor de tiempo respecto de lo previsto originalmente, esto es mayo 2025 inclusive. Además, el proyecto tiene por objetivo ampliar el relleno sanitario y

presentar un ajuste en la regla operacional de la barrera hidráulica del depósito de relaves. Indica que se trata de una inversión de 1,2 millones de dólares. Añade que las instalaciones mineras asociadas a la extracción y beneficio del mineral se encuentran ubicadas en la provincia y comuna de Antofagasta, aproximadamente a 175 kilómetros al sureste de la ciudad del mismo nombre, a una elevación de 3.200 m.s.n.m. En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". También se observa respecto del Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular y entregar mayores antecedentes de la proyección de producción de residuos para los años de la etapa de cierre. De igual forma, se observa con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Con relación al Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", se solicita al titular que se informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con las comunidades. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario la reposición de aquellos insumos y equipos de Bomberos.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, recuerda que analizaron algunos pronunciamientos ambientales relacionados con el transporte de sustancias peligrosas por el área urbana de Tocopilla. Expresa que hay preocupación en la comunidad, ya que en el último tiempo hubo 11 derrames de ácido y a la fecha no hay solución. Indica que el señor Gobernador Regional fue al Concejo Municipal de Tocopilla y ese fue uno de los temas más analizados. Agrega que con responsabilidad, puede decir que algunos conductores de camiones no poseen licencia profesional. Apunta que además no hay fiscalización municipal, ni de Carabineros. Comenta que en todos los proyectos que tenga que ver con transporte de sustancias peligrosas en la Ruta 1, él los rechazará. Indica que el señor Gobernador Regional se comprometió en un espacio de un mes a dictar una resolución que prohíba este tipo de tránsito. Solicita más atención por el tema, ya que incluso hubo evacuación de dos escuelas ante una emergencia de derrame. Añade que junto al Gobernador Regional y el Asesor Jurídico del Gobierno Regional acudieron hasta la Superintendencia del Medio Ambiente para interponer un recursos, que tampoco sabe en qué quedó.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de observación de los seis pronunciamientos ambientales ya señalados. El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 16940-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Parque Fotovoltaico Cristales"	Cristales SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°2</b> "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorial y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad" El titular en el anexo 2.11.1 Aves Pelágicas, en el capítulo 7. Conclusiones, indica lo siguiente "(...) Los antecedentes existentes en la bibliografía previa indican que es muy improbable la presencia de las especies bajo estudio en el área del proyecto, en específico, la gaviota garuma (<i>Leucophaeus modestus</i>), la golondrina de mar negra (<i>Hydrobates markhamii</i>), la golondrina de mar de collar (<i>Hydrobates hornbyi</i>), la golondrina de mar chica (<i>Oceanites gracilis</i>) (...)"; se solicita al titular instalar disuasores de aves para las Líneas de Alta Tensión (LAT), en base a que no es nula la probabilidad de la presencia o tránsito de las especies mencionadas.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de los paneles fotovoltaicos y los residuos generados durante las etapas de construcción y cierre (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición); de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</li> </ul> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;</li> </ol>		

- ii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicitar:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos cercanos, indicando distancia en metros.
- ii. Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Proyecto Parque Fotovoltaico Socompa Solar, el cual se encuentra en calificación ambiental a la fecha y que espacialmente se ubica colindante al límite este del presente proyecto; y Proyecto Subestación Monte Mina y Línea de transmisión Parinas.
- iii. Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos como el proyecto Subestación Monte Mina y Línea de transmisión Parinas y el proyecto Parque Fotovoltaico Socompa Solar, entre otros.
- iv. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Ampliación en subestación frontera y seccionamiento línea 2x220 Encuentro-Laguna"	TRANSELEC S.A.	María Elena
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos</li> </ul>		

(sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°5** "Fomentar el desarrollo de ciudades seguras que privilegien el uso activo de espacios públicos". Se solicita al titular el generar y aplicar de forma permanente en el tiempo un protocolo de comunicación con las comunidades, además de contemplar un protocolo de comunicación directa:

- a) Para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector.
- b) Para que las comunidades puedan hacer requerimientos y/o reclamos.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas que habitan la localidad de Quillagua, se solicita que informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con la comunidad, en relación al proyecto en evaluación y la implementación del convenio 169 de la OIT.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- ii. Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Central Sol el Loa y Proyecto ERNC Loa.
- iii. Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNAS</b>
DIA "Prospecciones Pampa Paciencia"	Astra Exploration Chile SPA	María Elena y Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las		

condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”. En base a lo indicado en la DIA Completa en la Tabla 1-21: Instalaciones Existentes de Apoyo a la Operación, respecto al abastecimiento de agua industrial, donde se indica lo siguiente “(...) se considera un volumen de 40 m<sup>3</sup> /día de agua industrial, la cual será abastecida desde camiones de empresa autorizada proveniente desde la localidad de Sierra Gorda o Calama (...)”; se solicita al titular indicar el detalle de los terceros que abastecerán de agua industrial al proyecto y el origen de dichas aguas (continental, desalada, de tratamiento de aguas servidas, entre otras). Esto considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico continental.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”** Objetivo General **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Indicar en un mapa, la cercanía con otros proyectos aledaños, señalando distanciamiento y si existe alguna relación con dichos proyectos identificados. Adicionalmente se solicita incluir la vinculación con los proyectos identificados en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- iii. En base a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del Proyecto, en su capítulo 1.4.1 Localización político – administrativa, se

identifica la distancia a seis "hitos del territorio" como expresa en la DIA; se solicita al titular describir los efectos sinérgicos que puede tener su proyecto junto a los hitos identificados, y en caso de ser efectos sinérgicos significativos, describir las medidas a considerar. Adicionalmente, se solicita incluir en su plan de contingencias y emergencias la vinculación con los proyectos más cercanos para los eventos identificados de riesgo para el proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Aumento capacidad de almacenamiento de combustible Distrito Centinela"	Minera Centinela	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En base a lo expresado por el titular en la DIA, en el Capítulo 1 Descripción del proyecto, en la Tabla 1-16. Movimientos de tierra construcción Estación fija, se solicita indicar si se consideran medidas para el control de la emisión de material particulado (MP10 y MP2,5).

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional,



propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- i. Indicar en un mapa, la cercanía con infraestructura aledaña a los estanques de almacenamiento de combustible, indicando distanciamiento e indicar si se actualizó el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- ii. En base al contenido del Anexo 6 de la presente DIA Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias. El titular debe incluir el riesgo de incendio dentro de la identificación de situaciones de riesgos o contingencias y realizar el análisis correspondiente.
- iii. En base a lo indicado por el titular en el capítulo 8 Compromisos Ambientales Voluntarios, en su CAV2 Capacitación a bomberos de Sierra Gorda ante emergencias asociadas a sustancias peligrosas, se solicita al titular el ampliar su capacitación a bomberos de comunas colindantes a Sierra Gorda, considerando la necesidad de incidir en aspectos de mejora continua para las instituciones que atienden las emergencias que acontecen en la región de Antofagasta.

<b>PROYECTO</b> DIA "Proyecto ERNC Tarapacá"	<b>TITULAR</b> ERNC LOA Spa	<b>COMUNA</b> Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</li> <li>ii. Evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados, considerando los proyectos que se encuentran emplazados en el área de estudio.</li> <li>iii. En base a lo expresado por el titular en el Capítulo 7 Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación del presente EIA, respecto a la MM12 Supervisión Arqueológica permanente en todas las actividades de</li> </ol> </li> </ul>		

movimientos de tierra; se solicita al titular incluir la ficha correspondiente, ya que el documento cargado en el sistema no lo contiene.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** según Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas que habitan la localidad de Quillagua, se solicita que informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con la comunidad, en relación al proyecto en evaluación y la implementación del convenio 169 de la OIT.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- ii. Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Central Sol el Loa y Proyecto ERNC Loa.
- iii. Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos.
- iv. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.
- v. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que

sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b> DIA "Ajustes operacionales área mina"	<b>TITULAR</b> Compañía Minera Zaldívar SpA	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo expresado por el titular en la DIA, en el capítulo 1 Descripción del proyecto, numeral 1.4.2 Breve descripción del proyecto, en donde indica "(...) El tiempo adicional, que culminaría en mayo de 2025, se requiere debido a que en los períodos de vida útil originalmente estimados y aprobados no se alcanzará a completar la extracción y depositación de los distintos tipos de mineral sometidos a lixiviación (...)". Se solicita al titular explicar de forma detallada, si el tiempo adicional se relaciona con el uso de agua industrial, indicando su origen (continental, desalada, de tratamiento de aguas servidas, entre otras), considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico continental, se solicita indicar si considera dentro de su plan minero la transición al uso de agua desalada o reutilizada para su operación minera.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>ii. Entregar mayores antecedentes de la proyección de producción de residuos para los años de la etapa de cierre, considerando que dispondrá de aproximadamente un 50% de la capacidad de dichas cubetas. Lo anterior, en base a lo presentado por el titular en el anexo 1-3 Criterios de Diseño Relleno Sanitario, en la tabla 4-2: Residuos, en cuanto a las tasas de generación de RSD (3.749m<sup>3</sup>/año) y RESNOPEL (7.313m<sup>3</sup>/año) y las capacidades de las cubetas a construir (16.756m<sup>3</sup> y 28.685m<sup>3</sup> respectivamente).</li> </ul> </li> </ul>		
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p>		

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en la fase de construcción del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y considerando las localidades aledañas al proyecto como Toconao, Talabre, Camar, Peine y Socaire, se solicita al titular que se informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con las comunidades, en relación al proyecto en evaluación y la implementación del convenio 169 de la OIT.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que las comunidades puedan hacer requerimientos y/o reclamos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.12.16940-23.009 "Pronunciamentos ambientales".

*ix.- Adenda "Actualización del consumo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular es Minera Escondida Limitada. Añade que el objetivo es asegurar el abastecimiento actual y futuro de insumos utilizados en los distintos procesos llevados a cabo en Minera Escondida. Este abastecimiento permitirá cubrir los requerimientos de consumo de sustancias peligrosas para los próximos años y prevenir la interrupción de las actividades productivas ante eventos fortuitos (de carácter natural o antrópico) que puedan poner en riesgo la continuidad de los procesos de la compañía. Agrega que dentro de las rutas de transporte más discutidas en la comisión se encuentran las ubicadas en Tocopilla, y que corresponden a las avenidas Leonardo Guzmán, Arturo Prat y 18 de Septiembre. Además, se incluye a las rutas 24 y 5. Apunta que la iniciativa se ubica dentro de los límites políticos y administrativos de la región e involucra a las comunas de Antofagasta y Mejillones. Comenta que en el análisis desarrollado por la DIPLADER y en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene observaciones respecto al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" y conforme a las respuestas presentadas por el titular en el documento adenda, respecto a la pregunta 1.12.i), se reitera al titular que identifique -en un mapa- las zonas sensibles (como las zonas urbanas de tránsito, por ejemplo, la comuna de Tocopilla), que pudieran verse afectadas en caso de concurrencia de algún evento en las rutas de la Región de Antofagasta. A su vez, en relación a lo expresado en el "Plan de Contingencia y Emergencias", respecto al plan de prevención de fuga/derrame de sustancias peligrosas en ruta durante el transporte; se solicita al titular realizar y/o colaborar en la coordinación de simulacros y actividades de seguridad con la comunidad, establecimientos de educación y servicios públicos y privados de Tocopilla (específicamente en su radio urbano), respecto a las medidas que se deben tomar en caso de ocurrir accidentes relacionados a derrame de sustancias peligrosas como ácido sulfúrico, considerando los últimos siniestros en el transporte de sustancias peligrosas ocurridos en las rutas de la región, en especial en la comuna de Tocopilla. Añade que en el análisis de este proyecto en la comisión se planteó la postura de prohibir el paso de sustancias peligrosas por la comuna de Tocopilla y sugerir el paso por la Ruta 5.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que pudo ver la nota de prensa en donde el señor Gobernador Regional se comprometía a impedir el paso de camiones por el área urbana, considerando que es facultad del Gobierno Regional hacerlo, como ya ocurrió en la avenida Salvador Allende de Antofagasta. Dice que desconoce si esa medida ya fue adoptada en Tocopilla.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, afirma que hay un compromiso, pero no se aprobará ningún tipo de proyecto hasta cuando no se haga efectiva esa medida.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que la propuesta de la prohibición de paso total de camiones es personal y no de la comisión en su conjunto.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, señala que no tiene claridad si a fin de mes termina el paso de camiones por Tocopilla. Añade que ese sería el plazo para tener una respuesta más concreta ante la inquietud de la población.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita intervenga el Jefe de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional.

El Jefe de la Unidad Jurídica Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, aclara que la decisión del señor Gobernador Regional es tomar la decisión durante mayo, respecto a la prohibición de tránsito. Acota que esa es la intención del Gobierno Regional, pero la facultad opera bajo razón fundada. En este caso se debe hacer con base en un informe técnico.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, manifiesta que como representantes de Tocopilla han estado presente en reuniones en donde se abordó el tema. Indica que en la convocada por el Jefe de la DIT se habló de usar la ruta alternativa vía Michilla, tema que según las empresas transportistas requiere de un estudio previo por el tema de las cuestas existentes. Añade su idea es que el tránsito se haga solo por la Ruta 5. Indica que cuando se habla de transporte peligroso, también se refieren al combustible. Pide que se adopte acuerdo para que el traslado se ácido solo se haga por la Ruta 5.

El Jefe de la DIPLADER, don **PABLO ROJAS**, expresa que mañana habría una reunión con transportistas de sustancias peligrosas, habiendo extensiva la invitación a los Consejeros Regionales. Indica que en la reunión del Concejo Municipal de Tocopilla, el Director de Tránsito dijo que tenían identificada a la empresa responsable de los derrames. Añade que las acciones del municipio apuntaban a sanciones a esa compañía en particular y establecer la prohibición de transporte. Agrega que la resolución que se dicte debe establecer de manera clara qué tipo de sustancias son las que se prohíbe transportar por el área urbana de Tocopilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, manifiesta que en el detalle del pronunciamiento de Minera Escondida se establecen como rutas de tránsito las avenidas Leonardo Guzmán y 18 de septiembre. Recuerda que en esta última, en el pasado, se produjo un accidente en donde fallecieron jóvenes que estaban disfrutando de en un carnaval de verano. Dice que se supone que estaba prohibida la bajada de camiones, pero al parecer solo era una ordenanza de tipo municipal.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, señala se requiere de un pronunciamiento concreto del pleno respecto al paso de sustancias peligrosas por áreas urbanas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que la postura de rechazo deja al Consejo Regional fuera del sistema y no es posible seguir opinando. Acota que esa posición (cierre de tránsito para camiones) debería ser comunicada a los otros actores que intervienen en el SEIA para que así tenga efecto concreto. Añade que se trata de una compañía grande como Escondida.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que el pleno debe pronunciarse y hacer la sugerencia de uso de la Ruta 5. Expresa que a través de una ordenanza municipal se puede restringir el paso de camiones por el área urbana.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, afirma que en la reunión el Director de Tránsito de Tocopilla dijo que la restricción solo podría operar en ciertos horarios. Solicita claridad del Jefe de la DIPLADER.

El Jefe de la DIPLADER, don **PABLO ROJAS**, dice que según entiende, las medidas de prohibición de tránsito están radicadas hoy en esta instancia y no en los municipios, como tampoco en el Ministerio de Obras Públicas. Acota que desde el

municipio se dijo que la principal traba era la falta de personal para fiscalización de la normativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, propone que el pronunciamiento sea observado por el pleno. Añade que si la facultad está radicada en el Gobierno Regional hay que insistir con el señor Gobernador Regional para que ésta se implemente.

*Siendo las 19:16 horas abandona la sesión la Consejera Regional Oliden, cuya ausencia se justifica bajo lo indicado en la Ley 19.175, artículo 39 e inciso 4.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de observación del pronunciamientos ambiental ya señalado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16941-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Actualización del consumo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas"	Minera Escondida Limitada	Regional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"**. En relación a las respuestas presentadas por el titular en el documento Adenda, respecto a la pregunta 1.12.i), se indica lo siguiente:

- i. Se reitera al titular que identifique en un mapa, las zonas sensibles (como las zonas urbanas de tránsito, por ejemplo, la comuna de Tocopilla), que pudieran verse afectadas en caso de concurrencia de algún evento en las rutas de la región de Antofagasta.
- ii. En relación a lo expresado en el "Plan de Contingencia y Emergencias", respecto al plan de prevención de fuga/derrame de sustancias peligrosas en ruta durante el transporte; se solicita al titular realizar y/o colaborar en la coordinación de simulacros y actividades de seguridad con la comunidad, establecimientos de educación y servicios públicos y privados de la comuna de Tocopilla (específicamente en su radio urbano), respecto a las medidas que se deben tomar en caso de ocurrir accidentes relacionados a derrame de sustancias peligrosas como ácido sulfúrico, considerando los últimos siniestros en el transporte de sustancias

peligrosas ocurridos en las rutas de la región, en especial en la comuna de Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	

Ver Anexo 726.12.16941-23.010 "Pronunciamentos ambientales".

### **PUNTO TRECE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.**

*No hubo.*

### **PUNTO CATORCE, VARIOS.**

*No hubo.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, levanta la sesión siendo las 19:20 horas.

### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16929-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los textos de las **ACTAS** de la **722ª SESIÓN ORDINARIA, 723ª SESIÓN ORDINARIA y 384ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

**ACUERDO 16930-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

##### **Conformación Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

##### **Aniversario centro de madres Servicio Seguro Social.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

##### **Seminario encuesta barómetro Regional Antofagasta.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

#### **Viernes 14 de abril del 2023:**

##### **Tercer concierto de temporada OSA.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.



**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 15 de abril del 2023:**

**Inauguración plaza Barrio Estación.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Lunes 17 de abril del 2023:**

**Inauguración quinta etapa colegio Don Bosco.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Martes 18 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 18 de abril del 2023:**

**Sesión N°53 Subcomité Fomento CDPR.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Consejeros Regionales Tapia Julio y Tillería.

**Miércoles 19 de abril del 2023:**

**Reunión Supervisores CODELCO.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 22 de abril del 2023:**

**Taller valor patrimonial teatro Chacabuco.**

**Lugar:** Comuna de Sierra Gorda.

**Para:** Consejera Regional San Martín.

**Lunes 24 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R agua residual.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Lunes 24 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R gallinas ponedoras felices.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Lunes 24 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R Eco Shower.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 25 de abril del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R riesgo volcánico.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Viernes 28 de abril del 2023:**

**Lanzamiento Lithium I+D+i.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** : Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Martes 09 de mayo del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R diversificación pesca artesanal.**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Martes 16 de mayo del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R DESCON.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Martes 23 de mayo del 2023:**

**Visita proyecto FIC-R microalga para agricultura del desierto.**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras Regionales, que se indican en la siguiente actividad:

**Viernes 24 de marzo del 2023:**

**Reunión con el señor Gobernador Regional (\*).**

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejeras (os) Regionales Berna y Carrillo.

*(\*)Actividad pendiente de votación en la 725ª Sesión Ordinaria.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.4.16930-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

**ACUERDO 16931-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCARGAR** a una Comisión Ampliada del Consejo Regional de Antofagasta, liderada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, el análisis de una propuesta de trabajo para coordinar con los organismos pertinentes acciones y políticas para incluir estructuras de sombreaderos en las iniciativas de inversión que son sancionadas por el Consejo Regional de Antofagasta. Lo anterior, en consideración a los altos índices de radiación solar que presenta la región y el cuidado de la salud de la población.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>

**ACUERDO 16932-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL (I.S.A.R.)** para la cartera de iniciativas que forman parte del proyecto **C.BIP 40027918-0 "MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)"**, por un monto total de **M\$263.262.-**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

<b>NOMBRE INICIATIVA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>MONTO M\$</b>
Factibilidad y diseño sistema de agua potable rural, localidad de Toconao	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir para la localidad de Toconao las condiciones y características que puedan permitir la implementación de un sistema de tratamiento capaz de abastecer de agua potable en calidad, continuidad y cantidad a los habitantes de la localidad.</li> <li>Diagnosticar, definir y proyectar las alternativas técnicas y económicas más convenientes para la implementación de un sistema de agua potable que asegure el suministro a la población considerando los nuevos proyectos de asentamiento y crecimiento poblacional con una proyección de 23 años.</li> <li>Determinar la mejor solución de tratamiento que permita mantener en funcionamiento continuo el sistema de agua potable, de esta forma minimizar los riesgos permanentes y que además sea amigable con el entorno y no genere efectos adversos al medio ambiente.</li> </ul>	142.262.-
Factibilidad y diseño sistema de Agua Potable Rural Chunchuri y Flor de Alfalfa Calama	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir para los sistemas de APR de Chunchuri y Flor de Alfalfa las condiciones y características técnicas que puedan permitir un aumento de porteo en la red otorgando la capacidad de abastecer de agua potable en calidad, continuidad y cantidad a los habitantes de las localidades.</li> <li>Diagnosticar, definir y proyectar las alternativas técnicas y económicas más convenientes para la implementación de un rediseño de la red de agua potable que asegure el suministro a la población considerando los nuevos proyectos de asentamiento y crecimiento poblacional con una proyección de 23 años.</li> <li>Determinar la mejor solución que permita mantener en funcionamiento continuo el sistema, de esta forma minimizar los riesgos permanentes y que además sea amigable con</li> </ul>	121.000.-

	el entorno y no genere efectos adversos al medio ambiente.	
--	--	--

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.6.16932-23.002 "Reporte ficha IDI".

**ACUERDO 16933-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 en contra, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Ad Hoc de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30128277-0 "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL PREFECTURA PROVINCIAL TOCOPILLA-PDI**", en la asignación de Obras Civiles por un monto F.N.D.R. de **M\$924.955.** -(Moneda Presupuestaria 2023).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 619ª Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2018, a través del Acuerdo 14926-18, por un monto F.N.D.R. total de M\$2.820.697.- (Moneda Presupuesto 2018).

Posteriormente, en la 657ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 29 de mayo del 2020, a través del Acuerdo 15668-20 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$1.213.955.- por concepto de asignación de obras civiles. Luego, en la 690ª Sesión Ordinaria del 08 de octubre del 2021, a través del Acuerdo N°16283-21 por un monto total de mayores recursos F.N.D.R. para adjudicar obras de M\$1.279.771.- Seguidamente, en la 374ª Sesión Extraordinaria del 12 de mayo del 2022, a través del Acuerdo 16561-22 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. por M\$6.800.-

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Vota en contra la señora:

	<b>OLIDEN</b>		

Ver Anexo 726.7.16933-23.003 "Construcción Cuartel Prefectura".

**ACUERDO 16934-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40051806-0 "**TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE ACCESO A LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS SOC**", por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.001.764.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.819.656.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.8.16934-23.004 "Ficha IDI".

**ACUERDO 16935-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional respecto al programa C. BIP 40051806-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE ACCESO A LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS SOC"**, lo siguiente:

- 1.- Entregar al Consejo Regional de Antofagasta informes trimestrales de la ejecución del programa.
- 2.- Incorporar en el programa la instalación de un profesional territorial en las provincias de El Loa y Tocopilla para el trabajo de apoyo, coordinación y gestión de casos.
- 3.- Introducir en el programa la distribución porcentual de financiamiento de tipo provincial, considerando para Antofagasta, 50%; El Loa, 30%; y Tocopilla, 20%.
- 4.- Incluir a las Consejeras y Consejeros Regionales en los distintos hitos, eventos y procesos de difusión del programa que se realicen en los diversos medios y comunas de la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	

**ACUERDO 16936-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODALIDAD DE ASIGNACIÓN** del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, para el periodo 2023 **a través de Transferencia Directa**, por un monto de **M\$2.877.307.-** la cual será abierta para todas las entidades elegibles indicadas en glosa 7.2 de la Ley de Presupuesto del 2023 **y en consecuencia no asignar recursos mediante concursos para entidades elegibles**, todo conforme a la propuesta por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales /Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	

Ver Anexo 726.9.16936-23.005 "Propuesta de Asignación de Recursos".

**ACUERDO 16937-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte:

-Proyecto C. BIP 30486108-0, **"RESTAURACIÓN BASÍLICA CORAZÓN DE MARÍA DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$671.-** y monto total F.N.D.R de **M\$ 4.294.607.-**

La presente aprobación tiene por objeto postular el proyecto con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R. Tradicional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA		CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	

Se abstiene el señor:

	CARRASCO		
--	----------	--	--


Ver Anexo 726.10.16916-23.006 "Restauración basílica".

**ACUERDO 16938-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	042	<b>Solicitante</b>	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
<b>N° expediente</b>	2CGL1767	<b>Nombre del proyecto</b>	Jardín Infantil Semillita.
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Intersección calle Honduras con calle Finlandia, lote B y lote C, Población Independencia.
<b>Plano y Superficies</b>	Lote B: 1.947,66 m <sup>2</sup> - Lote C: 1.183,21 m <sup>2</sup> Total: 3.130,87 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 10 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita con la finalidad de desarrollo, mantención y reparación de jardín infantil Semillita.		

<b>N° ficha</b>	045	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola y Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC9671	<b>Nombre del proyecto</b>	Arriendo funcionario.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Reumen N°1896, departamento 11.
<b>Superficie</b>	96,16 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Arriendo funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero.		

<b>N° ficha</b>	046	<b>Solicitante</b>	Fundación Ecorayén
<b>N° expediente</b>	2CGC9406	<b>Nombre del proyecto</b>	Parque Reciclado Ecorayén
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Al norte de la ciudad de Antofagasta, al costado sur de Ruta B-440.
<b>Superficie</b>	60.934,84 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Renovación Concesión de Corto Plazo por inmueble fiscal para Parque reciclado Ecorayén.		

<b>N° ficha</b>	048	<b>Solicitante</b>	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC9815	<b>Nombre del proyecto</b>	Para desarrollo parque de acceso macroloteo Altos La Chimba.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Avda. Héroes de la Concepción, Los Poetas y Caparrosa, Lotes 1, 2, 3 y 4.
<b>Superficie</b>	25.824,10 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años

<b>Objetivo</b>	Se solicita para desarrollo parque de acceso macroloteo Altos La Chimba de Antofagasta.
-----------------	---

<b>N° ficha</b>	123/2022	<b>Solicitante</b>	Asociación Gremial Gestores de Reciclaje del Norte
<b>N° expediente</b>	2CGC9419	<b>Nombre del proyecto</b>	Planta de pretratamiento y acopio temporal de residuos reciclables de mayor capacidad.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Sector Quintas km 13, lote 49.
<b>Superficie</b>	5.297,75 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Promover la gestión de reciclaje para mejorar los procesos operativos, de almacenaje y asesorar, capacitar y educar a la comunidad sobre el manejo correcto de los residuos reciclables.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.1.16938-23.007 "Resumen concesiones SO726".

**ACUERDO 16939-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 en contra, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Proyecto ERNC Antofagasta"	<b>TITULAR</b> Ibereolica Antofagasta Spa	<b>COMUNA</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b>  N°2 "Desarrollo Económico Territorial." N°3 "Región Sustentable." N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." N°7 "Modernización y Participación."		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Parque fotovoltaico Socompa Solar"	<b>TITULAR</b> Socompa Solar SPA	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b>  N°2 "Desarrollo Económico Territorial." N°3 "Región Sustentable." N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." N°7 "Modernización y Participación."		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>

MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	

Vota en contra la señorita:

		CARRILLO	

Ver Anexo 726.12.16939-23.008 "Pronunciamentos ambientales".

**ACUERDO 16940-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque Fotovoltaico Cristales"	Cristales SpA	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°2** "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorial y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad" El titular en el anexo 2.11.1 Aves Pelágicas, en el capítulo 7. Conclusiones, indica lo siguiente "(...) Los antecedentes existentes en la bibliografía previa indican que es muy improbable la presencia de las especies bajo estudio en el área del proyecto, en específico, la gaviota garuma (*Leucophaeus modestus*), la golondrina de mar negra (*Hydrobates markhamii*), la golondrina de mar de collar (*Hydrobates hornbyi*), la golondrina de mar chica (*Oceanites gracilis*) (...)"; se solicita al titular instalar disuasores de aves para las Líneas de Alta Tensión (LAT), en base a que no es nula la probabilidad de la presencia o tránsito de las especies mencionadas.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de los paneles fotovoltaicos y los residuos generados durante las etapas de construcción y cierre (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición); de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la



Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicitar:

- v. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos cercanos, indicando distancia en metros.
- vi. Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Proyecto Parque Fotovoltaico Socompa Solar, el cual se encuentra en calificación ambiental a la fecha y que espacialmente se ubica colindante al límite este del presente proyecto; y Proyecto Subestación Monte Mina y Línea de transmisión Parinas.
- vii. Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos como el proyecto Subestación Monte Mina y Línea de transmisión Parinas y el proyecto Parque Fotovoltaico Socompa Solar, entre otros.
- viii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Ampliación en subestación frontera y seccionamiento línea 2x220 Encuentro-Laguna"	TRANSELEC S.A.	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivos Generales:		

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°5** "Fomentar el desarrollo de ciudades seguras que privilegien el uso activo de espacios públicos". Se solicita al titular el generar y aplicar de forma permanente en el tiempo un protocolo de comunicación con las comunidades, además de contemplar un protocolo de comunicación directa:

- c) Para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector.
- d) Para que las comunidades puedan hacer requerimientos y/o reclamos.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas que habitan la localidad de Quillagua, se solicita que informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con la comunidad, en relación al proyecto en evaluación y la implementación del convenio 169 de la OIT.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- iv. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- v. Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Central Sol el Loa y Proyecto ERNC Loa.
- vi. Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNAS</b>
DIA "Prospecciones Pampa Paciencia"	Astra Exploration Chile SPA	María Elena y Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”,** Objetivo General **N°1** “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”. En base a lo indicado en la DIA Completa en la Tabla 1-21: Instalaciones Existentes de Apoyo a la Operación, respecto al abastecimiento de agua industrial, donde se indica lo siguiente “(...) se considera un volumen de 40 m<sup>3</sup> /día de agua industrial, la cual será abastecida desde camiones de empresa autorizada proveniente desde la localidad de Sierra Gorda o Calama (...); se solicita al titular indicar el detalle de los terceros que abastecerán de agua industrial al proyecto y el origen de dichas aguas (continental, desalada, de tratamiento de aguas servidas, entre otras). Esto considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico continental.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”** Objetivo General **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- iv. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- v. Indicar en un mapa, la cercanía con otros proyectos aledaños, señalando distanciamiento y si existe alguna relación con dichos

proyectos identificados. Adicionalmente se solicita incluir la vinculación con los proyectos identificados en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.

- vi. En base a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del Proyecto, en su capítulo 1.4.1 Localización político – administrativa, se identifica la distancia a seis “hitos del territorio” como expresa en la DIA; se solicita al titular describir los efectos sinérgicos que puede tener su proyecto junto a los hitos identificados, y en caso de ser efectos sinérgicos significativos, describir las medidas a considerar. Adicionalmente, se solicita incluir en su plan de contingencias y emergencias la vinculación con los proyectos más cercanos para los eventos identificados de riesgo para el proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Aumento capacidad de almacenamiento de combustible Distrito Centinela”	Minera Centinela	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General **N°6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. En base a lo expresado por el titular en la DIA, en el Capítulo 1 Descripción del proyecto, en la Tabla 1-16. Movimientos de tierra construcción Estación fija, se solicita indicar si se consideran medidas para el control de la emisión de material particulado (MP10 y MP2,5).

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por

Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- iv. Indicar en un mapa, la cercanía con infraestructura aledaña a los estanques de almacenamiento de combustible, indicando distanciamiento e indicar si se actualizó el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- v. En base al contenido del Anexo 6 de la presente DIA Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias. El titular debe incluir el riesgo de incendio dentro de la identificación de situaciones de riesgos o contingencias y realizar el análisis correspondiente.
- vi. En base a lo indicado por el titular en el capítulo 8 Compromisos Ambientales Voluntarios, en su CAV2 Capacitación a bomberos de Sierra Gorda ante emergencias asociadas a sustancias peligrosas, se solicita al titular el ampliar su capacitación a bomberos de comunas colindantes a Sierra Gorda, considerando la necesidad de incidir en aspectos de mejora continua para las instituciones que atienden las emergencias que acontecen en la región de Antofagasta.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Proyecto ERNC Tarapacá"	ERNC LOA Spa	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita:
  - iv. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

- v. Evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados, considerando los proyectos que se encuentran emplazados en el área de estudio.
- vi. En base a lo expresado por el titular en el Capítulo 7 Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación del presente EIA, respecto a la MM12 Supervisión Arqueológica permanente en todas las actividades de movimientos de tierra; se solicita al titular incluir la ficha correspondiente, ya que el documento cargado en el sistema no lo contiene.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** según Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas que habitan la localidad de Quillagua, se solicita que informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con la comunidad, en relación al proyecto en evaluación y la implementación del convenio 169 de la OIT.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- vi. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- vii. Indicar si existe alguna relación del proyecto con los proyectos Central Sol el Loa y Proyecto ERNC Loa.
- viii. Incorporar en el plan de prevención de contingencias y emergencias, la vinculación con los proyectos cercanos.
- ix. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos,

visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

- x. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b> DIA "Ajustes operacionales área mina"	<b>TITULAR</b> Compañía Minera Zaldívar SpA	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo expresado por el titular en la DIA, en el capítulo 1 Descripción del proyecto, numeral 1.4.2 Breve descripción del proyecto, en donde indica "(...) El tiempo adicional, que culminaría en mayo de 2025, se requiere debido a que en los períodos de vida útil originalmente estimados y aprobados no se alcanzará a completar la extracción y depositación de los distintos tipos de mineral sometidos a lixiviación (...)". Se solicita al titular explicar de forma detallada, si el tiempo adicional se relaciona con el uso de agua industrial, indicando su origen (continental, desalada, de tratamiento de aguas servidas, entre otras), considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico continental, se solicita indicar si considera dentro de su plan minero la transición al uso de agua desalada o reutilizada para su operación minera.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular: <ul style="list-style-type: none"> <li>iii. Indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>iv. Entregar mayores antecedentes de la proyección de producción de residuos para los años de la etapa de cierre, considerando que dispondrá de aproximadamente un 50% de la capacidad de dichas cubetas. Lo anterior, en base a lo presentado por el titular en el anexo 1-3 Criterios de Diseño Relleno Sanitario, en la tabla 4-2: Residuos, en cuanto a las tasas de generación de RSD (3.749m<sup>3</sup>/año) y RESNOPEL (7.313m<sup>3</sup>/año) y las</li> </ul> </li> </ul>		

capacidades de las cubetas a construir (16.756m<sup>3</sup> y 28.685m<sup>3</sup> respectivamente).

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en la fase de construcción del proyecto;
- vii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** según Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y considerando las localidades aledañas al proyecto como Toconao, Talabre, Camar, Peine y Socaire, se solicita al titular que se informe sobre las acciones y/o actividades realizadas por el titular con las comunidades, en relación al proyecto en evaluación y la implementación del convenio 169 de la OIT.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita:

- iii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- iv. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que las comunidades puedan hacer requerimientos y/o reclamos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>OLIDEN</b>		<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	

Ver Anexo 726.12.16940-23.009 "Pronunciamentos ambientales".



**ACUERDO 16941-23 (S.ORD.726.13.04.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Actualización del consumo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas"	<b>TITULAR</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA</b> Regional
---	---	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". En relación a las respuestas presentadas por el titular en el documento Adenda, respecto a la pregunta 1.12.i), se indica lo siguiente:

- iii. Se reitera al titular que identifique en un mapa, las zonas sensibles (como las zonas urbanas de tránsito, por ejemplo, la comuna de Tocopilla), que pudieran verse afectadas en caso de concurrencia de algún evento en las rutas de la región de Antofagasta.
- iv. En relación a lo expresado en el "Plan de Contingencia y Emergencias", respecto al plan de prevención de fuga/derrame de sustancias peligrosas en ruta durante el transporte; se solicita al titular realizar y/o colaborar en la coordinación de simulacros y actividades de seguridad con la comunidad, establecimientos de educación y servicios públicos y privados de la comuna de Tocopilla (específicamente en su radio urbano), respecto a las medidas que se deben tomar en caso de ocurrir accidentes relacionados a derrame de sustancias peligrosas como ácido sulfúrico, considerando los últimos siniestros en el transporte de sustancias peligrosas ocurridos en las rutas de la región, en especial en la comuna de Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>			<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	

Ver Anexo 726.12.16941-23.010 "Pronunciamentos ambientales".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 726ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y SEIS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **CUARENTA Y CUATRO** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Texto acta 722ª Sesión Ordinaria.
- Texto acta 723ª Sesión Ordinaria.
- Texto acta 384ª Sesión Extraordinaria.

- Convocatoria 726ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 726ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Certificado N°00726/2023 disponibilidad presupuestaria.
- Gestión de acuerdos 2022.
- Gestión de acuerdos 2023.
- Correspondencia 726ª Sesión Ordinaria.
- Calendario de actividades Consejeros.
- Ficha IDI proyecto APR Región de Antofagasta y 03 antecedentes complementarios.
- Presentación construcción cuarte Prefectura PDI y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI programa apoyo y ayudas sociales y 05 antecedentes complementarios.
- Presentación restauración basílica Corazón de María y 02 antecedentes complementarios.
- Resumen de concesiones inmuebles fiscales SO726 y 05 antecedentes complementarios.
- Pronunciamientos ambientales 726ª Sesión Ordinaria.
- Resumen evaluación adenda ERNC Antofagasta.
- Resumen evaluación adenda parque Socompa Solar.
- Resumen DIA parque Cristales.
- Resumen DIA subestación Encuentro-Lagunas.
- Resumen DIA pampa Paciencia.
- Resumen DIA almacenamiento combustible Centinela.
- Resumen DIA ERNC Tarapacá.
- Resumen DIA ajustes operacionales área mina.
- Adenda transporte sustancias peligrosas MEL.

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo Consejo**  
**Regional**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**lunes, 22 de mayo de 2023**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20305281&hash=27981>